



Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 126

10 de mayo de 2016

SUMARIO. Pág. 15034

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000051-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Marta Olmedo Palencia y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a actuaciones respecto a la Renta Garantizada de Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 79, de 5 de febrero de 2016.

15046

POC/000099-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, sobre cómo valora y si tiene previsto modificar los criterios de reparto entre las provincias de la Comunidad del Fondo de Compensación Interterritorial.

15047

POC/000100-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a instalación de empresas en Castilla y León.

15049

POC/000101-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo,



	<u>Páginas</u>
D. Fernando Pablos Romo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a instrucciones a los presidentes de las comisiones de selección y de los tribunales para limitar el número de aprobados, qué responsabilidades se les va a exigir, si ha ocurrido en anteriores pruebas y cómo va la Consejería a reparar el daño.	15051
POC/000102-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a actuaciones a realizar por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las recomendaciones formuladas por el Procurador del Común respecto a la Renta Garantizada de Ciudadanía.	15053
POC/000103-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cómo cree la Junta de Castilla y León que va a afectar a la Comunidad las nuevas previsiones en materia de desempleo.	15055
POC/000104-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a adaptación curricular para introducir la perspectiva de género en los centros de educación primaria y secundaria.	15057
POC/000105-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a Unidades de Género en las universidades de Castilla y León.	15059
POC/000106-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a participación de las mujeres en el tejido social.	15061
POC/000107-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a formación de una materia de género en las universidades de Castilla y León.	15062



Páginas

POC/000108-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a criterios de igualdad entre hombres y mujeres en la contratación pública. 15064

POC/000109-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2016-2020. 15066

POC/000110-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a evaluación sobre el impacto de género en el medio rural. 15068

POC/000111-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a impacto de género del Programa IOEmpresas. 15069

POC/000112-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a inclusión de la perspectiva de género en el borrador del IV Plan de Salud. 15071

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000616-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Juan Carlos Montero Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a que apruebe el régimen de ayudas correspondiente al nuevo periodo de aplicación de LEADER y a que adopte otras medidas encaminadas a evitar que se paralice dicha aplicación, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 15073



Páginas

PNL/000617-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. José Ignacio Martín Benito, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a buscar la figura de protección más adecuada para los yacimientos paleontológicos de Salas de la Ribera y a elaborar un plan de promoción de los valores paleontológicos y geológicos de dichos yacimientos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

15075

PNL/000618-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a que desarrolle un plan específico sobre el Alzheimer, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

15077

PNL/000619-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a modificar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a favorecer la autonomía personal de personas en situación de dependencia en la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

15079

PNL/000620-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a convocar de manera inmediata las subvenciones destinadas a favorecer la autonomía personal de personas en situación de dependencia en la Comunidad de Castilla y León correspondientes al año 2016, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

15082

PNL/000621-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de empleo específico para la comarca de Béjar, que dinamice la contratación por cuenta ajena, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

15084



Páginas

PNL/000622-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que evalúe la aplicación y proceda a prorrogar el Programa de Activación para el Empleo aprobado por Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, introduciendo determinadas modificaciones en este último y adoptando medidas para dar a conocer dicho Programa, para su tramitación ante la Comisión de Empleo. 15086

PNL/000623-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a desarrollar un plan de empleo específico para la comarca de Vitigudino, que dinamice la contratación por cuenta ajena, para su tramitación ante la Comisión de Empleo. 15091

PNL/000624-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a desarrollar un plan de empleo específico para la comarca de Ciudad Rodrigo, que dinamice la contratación por cuenta ajena, para su tramitación ante la Comisión de Empleo. 15093

PNL/000625-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a declarar de utilidad pública la concentración parcelaria de la Armuña, en Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 15095

PNL/000626-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se enumeran relacionadas con el sector artesanal, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 15097

PNL/000627-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta para que inste al Gobierno para que la Confederación Hidrográfica del Duero cumpla sus obligaciones en



Páginas

orden a la conservación de los ríos y arroyos de la provincia de Burgos que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 15099

PNL/000628-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a realizar las medidas que se solicitan para posibilitar la música en directo en salas de la Asociación de las Salas de Música en Vivo de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 15102

PNL/000629-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a que trabaje con el Gobierno para elevar la velocidad mínima universal de conexión a internet, en sentido descendente, a los 10 Megabites/segundo en 2017, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 15104

PNL/000630-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Mariano Santos Reyero, para instar a la Junta a paralizar la integración de las rutas escolares en el transporte a la demanda o regular y a sacar a licitación pública todas las rutas de transporte escolar de Castilla y León cuyos contratos vayan venciendo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 15106

PNL/000631-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a que dote una partida presupuestaria para la financiación de las obras del matadero de Villarcayo, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 15109

PNL/000632-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a considerar al partido judicial de Villarcayo como Zona de Actuación Preferente y a diseñar una estrategia de industrialización específica en coordinación con los organismos e instituciones que ya están trabajando en el terreno, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 15111



Páginas

PNL/000633-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a adoptar medidas que se solicitan en relación con la proliferación de conejos en la provincia de Valladolid y a dirigirse al Gobierno para que también coopere mediante el mantenimiento de las autovías y ferrocarriles, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

15113

PNL/000634-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Luis Aceves Galindo, para instar a la Junta para que en colaboración con las redes de desarrollo rural y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se busque la mejor fórmula para la presentación de solicitudes en el marco de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y se introduzcan modificaciones en el procedimiento, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

15115

PNL/000635-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Agudéz Calvo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta para que adopte medidas para restablecer y mejorar los derechos de los profesores interinos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

15117

PNL/000636-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a la supresión del paso a nivel de la vieja CL-600 en el núcleo de Viana de Cega, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

15120

PNL/000637-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a rehabilitación del Teatro Cervantes de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

15122



Páginas

PNL/000638-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a inventariar y publicar en la web de gobierno abierto todos los regalos recibidos por el presidente, miembros de la Junta de Castilla y León y altos cargos de la Junta, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

15124

PNL/000639-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a incluir la sordoceguera como discapacidad única en el Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y también a reconocerla como discapacidad única en todas las disposiciones vigentes, así como a desarrollar un plan específico para abordar las necesidades específicas de las personas sordociegas, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

15126

PNL/000640-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que vigile el cumplimiento del contrato por el que se ha concertado el servicio de prestaciones de terapia respiratoria domiciliaria y otras técnicas de ventilación asistida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (expediente 146/2014), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

15129

PNL/000641-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Álvaro Lora Cumplido y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera a la empresa adjudicataria de las obras de la zona de concentración parcelaria de Noceda-Quintana de Fuseros a su terminación según el proyecto de concentración, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

15132

PNL/000642-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Agudéz Calvo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a que elabore un Plan Autonómico



	<u>Páginas</u>
sobre Escuela Rural y un Programa de ayudas al estudio en etapas postobligatorias para alumnos residentes en zonas rurales, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	15134
PNL/000643-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a realizar las acciones necesarias para conmemorar el V Centenario del fallecimiento del Cardenal Cisneros colaborando con el Ayuntamiento de Cisneros, la Fundación Cardenal Cisneros y otras instituciones y organismos que celebren la efeméride, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	15137
PNL/000644-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que solicite al Gobierno y a ADIF la inmediata reconstrucción del puente en la localidad de Cantaracillo (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	15139
PNL/000645-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta para iniciar el expediente de declaración de BIC de la red de torres del telégrafo óptico, establecer un programa de restauración y mantenimiento de las mismas y promocionar y difundir su importancia creando una ruta turística, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	15141
PNL/000646-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a acometer una actuación urgente de rehabilitación y restauración del Torreón de la Greda en Cevico Navero, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	15144
PNL/000647-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios en orden a determinar la procedencia de incluir las Sargas del Santuario de San Pedro Regalado de La Aguilera en una figura de mayor protección como Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	15146



Páginas

PNL/000648-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a que apruebe, con cargo a los presupuestos de 2016, una línea de ayudas dirigidas a los Ayuntamientos para la ejecución de proyectos de accesibilidad en parques infantiles públicos que incluyan juegos adaptados para el uso de niños y niñas con discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 15149

PNL/000649-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España para que impulse las modificaciones legislativas necesarias para recuperar la intensidad de horas de ayuda a domicilio, así como instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, para incrementar la intensidad anteriormente citada, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 15151

PNL/000650-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a que en el cálculo de la capacidad económica de las personas con discapacidad no se incluyan determinadas prestaciones, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 15154

PNL/000651-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a promover el intercambio de experiencias en la implantación de escuelas bilingües, así como otros programas recogidos en el Protocolo de colaboración entre las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Galicia, de 20 de enero de 2010, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 15157

PNL/000652-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a



	<u>Páginas</u>
modificación del Acuerdo 59/2012, de la Junta de Castilla y León con el fin de que contemple un régimen sacionador ante el incumplimiento del mismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	15160
PNL/000653-01	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa al desarrollo de una estrategia específica para intensificar los esfuerzos en la lucha contra la segregación escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	15163
PNL/000654-01	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a suprimir los condicionantes que para el sistema educativo público castellano y leonés ha supuesto la existencia de una única área de influencia para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos ubicados en un mismo municipio, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	15165
PNL/000655-01	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a la reducción del horario del área de religión al mínimo semanal permitido en todas las etapas educativas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	15167
PNL/000656-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a conformar el Protocolo de Colaboración con la <i>Xunta</i> de Galicia firmado el 20 de enero de 2010 en relación con el fomento de la colaboración de los docentes de ambas Comunidades Autónomas en el desarrollo de acciones de innovación de investigación educativa, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	15169
PNL/000657-01	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan sobre la práctica deportiva escolar, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	15171



Páginas

PNL/000658-01

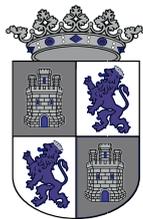
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta a adoptar la medidas que se solicitan referidas a la zona básica de salud de Sanabria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

15174

PNL/000659-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a asistir y ayudar al Ayuntamiento y la Diputación de Palencia en relación con el robo de piezas del escultor Victorio Macho, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

15177



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000051-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Marta Olmedo Palencia y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a actuaciones respecto a la Renta Garantizada de Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 79, de 5 de febrero de 2016.

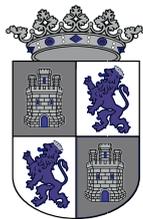
PRESIDENCIA

Con fecha 22 de abril de 2015, la Procuradora Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández retiró la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, POC/000051, relativa a actuaciones respecto a la Renta Garantizada de Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 79, de 5 de febrero de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000099-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, sobre cómo valora y si tiene previsto modificar los criterios de reparto entre las provincias de la Comunidad del Fondo de Compensación Interterritorial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000099 a POC/000112.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Virginia Barcones Sanz, Ángel Hernández Martínez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

La Constitución Española (art. 158.2) ordena la creación de un Fondo de Compensación Interterritorial con la finalidad de corregir los desequilibrios regionales y hacer efectivo así el principio de solidaridad, cuyas partidas han de destinarse a gastos de inversión de las Comunidades Autónomas beneficiarias.

No ocurre así en Castilla y León: Zamora es, junto con Soria, las dos provincias con más problemas de desarrollo económico de la Comunidad. Por contra, Zamora y Soria son las que menos dinero han recibido a cargo del Fondo de Compensación. Lo ha probado, una vez más, el Consejo de Cuentas, tal como se informó en la Comisión de Hacienda en las Cortes el día 31 de marzo de 2016.



La distribución del Fondo de Compensación Interterritorial entre 2009 a 2013 ha sido la siguiente:

Burgos ha recibido 42.714.030 € (17,37 %), entre 2009 a 2013; León, 35.344.896 € (14,37 %); Salamanca, 32.481.456 € (13,21 %) y Valladolid, 34.795.691 € (14,15 %). Le siguen Ávila, que ha recibido 24.257.223 € (9,87 %); Palencia, con 28.763.587 € (11,70 %); Segovia, 17.504.224 € (7,12 %), Zamora, 17.199.403 € (6,99 %) y Soria con solo 6.869.137 €, un 2,79 % del total de la Comunidad de Castilla y León. A estas cifras hay que añadir los 5.952.679 euros (2,42 %) contemplados en una partida sin provincializar.

En relación de lo anteriormente expuesto se formula la pregunta siguiente:

- ¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León del reparto del Fondo de Compensación Interterritorial?

- ¿Le parece a la Junta de Castilla y León que la distribución de dicho Fondo contribuye a compensar los equilibrios territoriales entre las provincias de la Comunidad?

- ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León modificar los criterios en el reparto de los Fondos de Compensación Interterritorial, para dar prioridad a las provincias con menor nivel de desarrollo?

Valladolid, 14 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández,
Virginia Barcones Sanz,
Ángel Hernández Martínez y
José Javier Izquierdo Roncero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000100-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a instalación de empresas en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000099 a POC/000112.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Óscar Álvarez Domínguez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

En los últimos tres años, 540 empresas se han instalado en Castilla y León procedentes de otras Comunidades, paralelamente se han trasladado de nuestra Comunidad a otras regiones 609 empresas cuya actividad la tenían en Castilla y León, arrojando un saldo negativo de 69 empresas.

Resumiendo, por cada nueve empresas que se instalan en la región, se van 10. Es la tercera Comunidad con el peor balance.

Mientras el PP decía que el año 2015 estaba siendo el de la recuperación y la creación de empleo, se estaban marchando de Castilla y León 76 empresas a otras Comunidades, cifra muy superior al 2014 en el que se deslocalizaron 9 empresas de la Comunidad.



PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de estos datos?

Valladolid, 18 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
Óscar Álvarez Domínguez y
José Javier Izquierdo Roncero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000101-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a instrucciones a los presidentes de las comisiones de selección y de los tribunales para limitar el número de aprobados, qué responsabilidades se les va a exigir, si ha ocurrido en anteriores pruebas y cómo va la Consejería a reparar el daño.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000099 a POC/000112.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Según se ha conocido recientemente una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León afirma que la Junta trasladó "instrucciones, recomendaciones, sugerencias y criterios" a los tribunales de oposición para el Cuerpo de Maestros de 2009 con el objetivo de "suspender a los candidatos que habían conseguido una nota del entorno del 5". El auto, además, ordena aprobar a todos los opositores que consiguieron más de un 4 de nota para permitirles acceder a la fase de concurso.

Constatado judicialmente este hecho, independientemente de que haya o no recurso, formulamos las siguientes preguntas para su contestación oral en la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León:



- **¿Qué responsable de la Consejería impartió órdenes o instrucciones a los presidentes de las comisiones de selección y de los tribunales para limitar el número de aprobados en las mismas?**
- **En el caso de que dicho responsable continúe teniendo funciones en la Consejería, ¿qué responsabilidades políticas va a asumir? ¿Dimitirá o será cesado?**
- **¿Ha actuado la Consejería de la misma manera en otras pruebas de selección anteriores o posteriores a la referenciada de 2009, ya sea del Cuerpo de Maestros o de cualquier otro? ¿Era o es norma habitual de la Consejería este tipo de actuaciones?**
- **¿Cómo piensa la Consejería reparar el daño causado a las y los opositores?**

Valladolid, 21 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
Fernando Pablos Romo y
José Ignacio Martín Benito



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000102-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a actuaciones a realizar por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las recomendaciones formuladas por el Procurador del Común respecto a la Renta Garantizada de Ciudadanía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000099 a POC/000112.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

En el informe del Procurador de Común relativo al año 2014, se da cuenta a las Cortes de diversas recomendaciones formuladas desde dicha Institución a las Cortes de Castilla y León. Con respecto a la Renta Garantizada de Ciudadanía, el Procurador del Común realizó diversas recomendaciones.

Entre las mismas, se recomendaba que las resoluciones en esta materia se dictasen con la mayor agilidad posible, que la Renta "debería ser compatible la Renta Garantizada de Ciudadanía con, al menos, las prestaciones o subsidios por desempleo reconocidos por pérdida de un empleo a tiempo parcial, ya que el importe de dichas prestaciones o subsidios, en la mayoría de los casos, no son suficientes para cubrir las necesidades



básicas de subsistencia", ponía en cuestión la prohibición de acceder a la Renta Garantizada en el plazo de seis meses desde que se hubiera acordado la extinción cuando no se producían determinadas circunstancias y cuestionaba la actual regulación de la pérdida de dicho subsidio en los casos de desplazamientos circunstanciales fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.

Por ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a realizar la Consejería de Familia en el sentido de las recomendaciones formuladas por el Procurador del Común de Castilla y León respecto a la Renta Garantizada de Ciudadanía?

Valladolid, 22 de abril de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000103-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cómo cree la Junta de Castilla y León que va a afectar a la Comunidad las nuevas previsiones en materia de desempleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000099 a POC/000112.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

El Gobierno del PP hacía públicas recientemente unas nuevas previsiones macroeconómicas, que al parecer contarán con el beneplácito de Bruselas, integradas en una senda de ajuste presupuestario que aplaza un año la rebaja del déficit por debajo del 3 %. Será por tanto en 2017 cuando se sitúe en el 2,9 %, cuando la previsión que hizo el gobierno del PP era que ya en 2016 alcanzara el 2,8 %.

Estas nuevas previsiones suponen también una rebaja de la estimación de crecimiento económico de tres décimas para 2016 y de medio punto porcentual para 2017, y una mayor deuda de la prevista hasta ahora, aunque se mantenga prácticamente estable ligeramente por debajo del 100 % del PIB.



Estas renovadas previsiones no hacen más que confirmar lo que todo el mundo sabía, los Presupuestos Generales del Estado de 2016 son irrealistas, sus cifras no soportan el contraste con la realidad. El famoso Programa de Estabilidad que en su día elaboró el Gobierno del PP era un ejercicio de ficción más, y desde Bruselas han tenido que llamar la atención al Gobierno en funciones y le ha obligado a rectificar.

En resumidas cuentas, la política económica del Gobierno en funciones a lo largo de la pasada legislatura ha sido un auténtico fracaso, y el hecho que así lo prueba son las nuevas previsiones que en materia de desempleo aumenta la estimación de tasa de paro para 2016 y 2017 con respecto a lo previsto hasta ahora.

Se pregunta:

¿Cómo cree la Junta de Castilla y León que va a afectar a nuestra comunidad estas nuevas previsiones en materia de desempleo?

Valladolid, 22 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero y
José Francisco Martín Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000104-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a adaptación curricular para introducir la perspectiva de género en los centros de educación primaria y secundaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000099 a POC/000112.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña Laura Domínguez Arroyo, Procuradora en las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión correspondiente:

ANTECEDENTES

Tanto la Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres 3/2007, de 22 de marzo, como la Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres 1/2003, de 3 de marzo, establecen el ámbito de la educación como uno de los fundamentales para erradicar las desigualdades de género.

En nuestra Comunidad, se encuentra vigente el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género en Castilla y León. En él se prevé en su área tercera el ámbito de la educación, la cultura y el deporte, entre los que destaca el objetivo de eliminación de contenidos sexistas, erradicación de estereotipos de género y lucha contra la violencia de género.



PREGUNTAS

¿Quién, con qué medidas y bajo qué control se realiza la adaptación curricular para introducir la perspectiva de género en los centros de educación primaria y secundaria?

¿En qué consisten los cursos de formación a profesorado y padres y madres y quién los imparte y qué presupuesto se destina a impartir esta formación?

¿Está plenamente implantada la figura de agente de igualdad en los centros?

¿Las 240 actividades realizadas por los centros el curso pasado en materia de género están coordinadas por la Consejería de Educación? ¿Cuentan con la supervisión de especialistas en género?

En Valladolid, a 26 de abril de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000105-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a Unidades de Género en las universidades de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000099 a POC/000112.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Laura Domínguez Arroyo, Procuradora en las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión correspondiente:

ANTECEDENTES

La creación de Unidades de Igualdad en las Universidades es una obligación señalada por ley, se recoge tal obligatoriedad tanto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEMH) conocida como Ley de Igualdad, como en la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU).

PREGUNTAS

¿Existen Unidades de Género en todas las Universidades de Castilla y León, públicas y privadas?

¿Cuáles de las que existen están diluidas en otros departamentos y no son única y específicamente Unidades de Igualdad?



¿Se realiza un seguimiento de las medidas llevadas a cabo en las Unidades de Igualdad? En caso afirmativo, ¿qué órgano o personas se encargan de este seguimiento?

¿Hay personal especializado en género trabajando en las Unidades de Igualdad? ¿Cuáles son los criterios para elegir las personas responsables de las Unidades de Igualdad?

En Valladolid, a 26 de abril de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000106-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a participación de las mujeres en el tejido social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000099 a POC/000112.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Laura Domínguez Arroyo, Procuradora en las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión correspondiente:

¿Qué actuaciones realiza la Consejería de Presidencia en materia de fomento de participación de las mujeres en el tejido social?

En Valladolid, a 26 de abril de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000107-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a formación de una materia de género en las universidades de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000099 a POC/000112.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Laura Domínguez Arroyo, Procuradora en las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión correspondiente:

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres prevé en su Artículo 25 la inclusión en los planes de estudio de esta materia, así como la creación de posgrados específicos y la potenciación de la investigación en género.

Por otro lado, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género, que menciona expresamente en su Art. 4.7: "Las Universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal".

PREGUNTAS

¿Qué medidas se llevan a cabo en las universidades de Castilla y León para transversalizar la formación en materia de género?



¿Cuáles son los posgrados específicos que existen en las universidades de Castilla y León sobre estudios de género?

¿Cuántas carreras tienen integradas en sus planes de estudio enseñanzas en materia de igualdad?

¿Tienen constancia de las líneas de investigación que se están desarrollando en las universidades de nuestra CC. AA.?

¿Implementan las universidades de nuestra Comunidad Autónoma medidas para la no discriminación entre hombres y mujeres en sus planes de estudio?

En Valladolid, a 25 de abril de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000108-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a criterios de igualdad entre hombres y mujeres en la contratación pública.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000099 a POC/000112.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Laura Domínguez Arroyo, Procuradora en las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión correspondiente:

ANTECEDENTES

La aprobación del ACUERDO 59/2012, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública, establece en su Apartado Cuarto Punto Tercero que "en cualesquiera contratos en los que de las prescripciones técnicas se infiera la necesidad de tal capacidad, tales como contratos para la impartición de formación con perspectiva de género, para la realización de un diagnóstico para la implantación de medidas de conciliación en empresas o de asistencia técnica para la redacción de un Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, se exigirá la concreta experiencia y los conocimientos y medios técnicos que requiera la ejecución tendentes, entre otros, a favorecer la aplicación de medidas de igualdad, o de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, como requisito mínimo de solvencia técnica o profesional que debe reunir el empresario".



Asimismo, establece en su Apartado Cuarto Punto Sexto que "Cuando la perspectiva de género constituya una característica técnica del objeto del contrato, se exigirá al contratista, al realizar la prestación, la aplicación de medidas destinadas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, de conformidad con lo que prevé la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Entre estas medidas deberán incluirse, necesariamente, acciones de fomento de la igualdad de oportunidades en materias como el acceso a la ocupación, la promoción y la formación, la clasificación profesional, las retribuciones, la ordenación del tiempo de trabajo para favorecer la conciliación laboral, personal y familiar y la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo. Estas medidas deben aplicarse durante la ejecución del contrato".

En resumen, las cláusulas sociales en cuanto a perspectiva de género exigen de especialización de las personas que las lleven a cabo en los casos citados así como de una serie de criterios de elaboración del contrato. En este mismo acuerdo se contempla que las cláusulas sociales relativas a la igualdad tienen que aparecer en todos los tramos de contratación.

PREGUNTAS

¿Se están cumpliendo criterios de igualdad entre hombres y mujeres en la contratación pública?

¿Aparecen en los tres tramos de la contratación pública -elaboración, adjudicación y ejecución- cláusulas sociales relativas a la igualdad de género?

¿Se está contratando a personas especialistas en género para llevar a cabo los casos establecidos en el Apartado Cuarto Punto Tercero?

En Valladolid, a 25 de abril de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000109-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2016-2020.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000099 a POC/000112.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Laura Domínguez Arroyo, Procuradora en las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión correspondiente:

ANTECEDENTES

La Consejería de Empleo tiene vigente la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2016-2020. En lo que se refiere a Igualdad en el Empleo la Estrategia prevé medidas en distintos campos: sensibilización, formación y orientación; ayudas, subvenciones y otras políticas de empleo; medidas con carácter transversal y medidas de control.

PREGUNTAS

¿Cuáles son las medidas concretas que se llevarán a cabo en cuanto a sensibilización, formación y orientación en las empresas que se han beneficiado de esta Estrategia y qué personal se hará cargo de ello?



¿Qué órgano o personas serán encargados de realizar medidas de control y evaluación desde la Consejería de Empleo sobre las subvenciones adjudicadas al margen de las efectuadas por la Inspección de Trabajo y S. S. y la Comisión de Seguimiento?

¿Cuál es el proyecto de mainstreaming del que se dota la Consejería en cuanto a las medidas de carácter transversal si es que realiza algún proyecto?

¿En qué consisten los incentivos previstos para la contratación de agentes de igualdad en entidades locales, a empresas para reincorporación de mujeres y para conciliación?

En Valladolid, a 26 de abril de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000110-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a evaluación sobre el impacto de género en el medio rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000099 a POC/000112.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Laura Domínguez Arroyo, Procuradora en las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión correspondiente:

ANTECEDENTES

Nuestra Comunidad Autónoma es eminentemente rural. Las necesidades de las mujeres en el medio rural son diferentes que en el medio urbano y, por tanto, la introducción de la perspectiva de género debe tener características diferentes.

El Plan Autonómico de Igualdad de Oportunidades y Contra la Violencia de Género prevé actuaciones específicas en el medio rural.

PREGUNTAS

¿Ha realizado la Junta de Castilla y León una evaluación desagregada territorialmente sobre el impacto de género en el medio rural de nuestra comunidad?

¿Cuáles son las medidas específicas implementadas en el medio rural para la igualdad de género?

¿Tienen protocolos contra la violencia de género adaptados al medio rural? En caso afirmativo, ¿cómo se implementan las medidas previstas en los mismos?

En Valladolid, a 25 de abril de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000111-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a impacto de género del Programa IOEmpresas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000099 a POC/000112.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Laura Domínguez Arroyo, Procuradora en las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión correspondiente:

ANTECEDENTES

El Programa IOEmpresas cuenta con 1.400.000 euros de presupuesto y han participado en el mismo 242 empresas. El objetivo del programa es fomentar la igualdad entre hombres y mujeres con acciones positivas enfocadas en el asesoramiento y la búsqueda de herramientas para la inclusión de planes de igualdad en las mismas. Se basa fundamentalmente en tres servicios: asesoramiento, formación e información. Es una iniciativa de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que a su vez está cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

No obstante, no hay información suficiente sobre el tipo de medidas específicas que se llevan a cabo en cada uno de los servicios concretos.

PREGUNTAS

¿Se realiza una evaluación del impacto de género real de cada una de las 242 empresas que participan?



¿Existe un protocolo de medidas específicas a realizar en cada área en que se estructura el Programa?

¿En virtud de qué criterios se distribuye el presupuesto?

¿Hay personal especializado en cada una de las áreas en que se estructura el programa?

En Valladolid, a 26 de abril de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000112-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a inclusión de la perspectiva de género en el borrador del IV Plan de Salud.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000099 a POC/000112.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Laura Domínguez Arroyo, Procuradora en las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión correspondiente:

ANTECEDENTES

La legislación vigente en materia de igualdad tanto a nivel estatal como a nivel autonómico establece la necesidad de incorporar la perspectiva de género a todos los ámbitos.

En nuestra Comunidad, se encuentra vigente el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género en Castilla y León. El Área Quinta de la misma trabaja el ámbito de la salud y la calidad de vida estableciendo pautas para la introducción de la perspectiva de género en el ámbito sanitario.

PREGUNTAS

¿Se ha tenido en cuenta al realizar el borrador del IV Plan de Salud la perspectiva de género?



¿Se integran proyectos de mainstreaming en los centros sanitarios de Castilla y León? De ser así, ¿qué órgano o personas realizan esos proyectos?

¿Se establecen los protocolos necesarios en los centros sanitarios para abordar los casos de violencia de género?

En Valladolid, a 26 de abril de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000616-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Juan Carlos Montero Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a que apruebe el régimen de ayudas correspondiente al nuevo periodo de aplicación de LEADER y a que adopte otras medidas encaminadas a evitar que se paralice dicha aplicación, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Juan Luis Cepa Álvarez, José Luis Aceves Galindo, M.^a Josefa Díaz-Caneja Fernández y Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Los 44 grupos de acción local de Castilla y León finalizaron la justificación de las certificaciones y pagos del Programa LEADERCAL el 31 de octubre de 2015.

Muchos de esos grupos no disponían de fondos públicos para asumir sus gastos de funcionamiento desde 2013, a pesar de lo cual siguieron desempeñando su labor y aún continúan haciéndolo en la actualidad.

El nuevo LEADER debería haberse puesto en marcha coincidiendo con el cierre del LEADERCAL, para evitar el parón en la aplicación de las estrategias de desarrollo local en los distintos territorios rurales.

El retraso acumulado provoca todo tipo de consecuencias negativas: pérdida de inversión en el medio rural, desánimo entre los emprendedores, descrédito y desconfianza hacia la labor de los grupos de acción local y hacia las políticas de desarrollo rural de la Junta de Castilla y León, etcétera.



Pero a partir de la aprobación de la Orden AYG/358/2015, de 30 de abril, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos y estrategias de desarrollo local, adaptados a la medida 19 «LEADER» del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, corremos el riesgo de que se produzca una nueva paralización en la aplicación de LEADER.

Si no se redacta y aprueba inmediatamente un Régimen de Ayudas que contenga el marco normativo por el que han de regirse los expedientes tramitados y no se firman los correspondientes convenios con los 44 grupos de acción local, LEADER seguirá en la práctica sin aplicarse.

Por ello, es necesario que, a partir de un proceso de participación con las tres redes de desarrollo rural que representan a todos los grupos de acción local de Castilla y León, se apruebe cuanto antes el Régimen de Ayudas.

Asimismo, deben habilitarse las herramientas telemáticas necesarias para la gestión y seguimiento de las estrategias de desarrollo, y que las mismas no generen problemas innecesarios.

Finalmente, para que el nuevo LEADER pueda aplicarse, los grupos de acción local deben contar con los fondos públicos asociados a la gestión del Programa. Por ello, deben liberarse inmediatamente los anticipos de fondos previstos, de forma que en el momento en que los grupos puedan recibir las primeras solicitudes de ayuda, los equipos técnicos estén configurados y se encuentren en condiciones de trabajar con normalidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Que se apruebe en el menor plazo de tiempo posible el Régimen de Ayudas correspondiente al nuevo período de aplicación de LEADER y se agilice la firma de los convenios con los grupos de acción local.

2.º- Que se ponga inmediatamente a disposición de los grupos una aplicación informática que facilite tanto la gestión como el control de los fondos públicos.

3.º- Que se cuente con la participación de las tres redes de desarrollo rural tanto en la redacción del Régimen de Ayudas como en la elaboración y seguimiento de la aplicación informática.

4.º- Que se reduzca al máximo el plazo necesario para hacer efectivo el pago de los anticipos de gastos de funcionamiento, para que los equipos técnicos puedan comenzar a desempeñar su labor".

Valladolid, 13 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano,
Juan Luis Cepa Álvarez,
José Luis Aceves Galindo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández y
Juan Carlos Montero Muñoz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000617-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. José Ignacio Martín Benito, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a buscar la figura de protección más adecuada para los yacimientos paleontológicos de Salas de la Ribera y a elaborar un plan de promoción de los valores paleontológicos y geológicos de dichos yacimientos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Gloria María Acevedo Rodríguez, José Ignacio Martín Benito, Celestino Rodríguez Rubio, Óscar Álvarez Domínguez, Alvaro Lora Cumplido, y M.^a Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de:

ANTECEDENTES

En un talud cerca de Salas de la Ribera (León) las lajas tienen incrustados unos sensacionales fósiles de hace 420 millones de años.

Estos fósiles son estructuras radiales formadas por colonias de unos remotos organismos marinos microscópicos, más pequeños que la cabeza de un alfiler, denominados GRAPTOLITOS.



Esas agrupaciones radiales son los SINRABDOSOMAS.

Hasta el descubrimiento de este riquísimo yacimiento de Salas de la Ribera, solo se conocían en el mundo unos 150 sinrabdososomas. La difusión de su existencia ha atraído a números paleontólogos y geólogos de todo el mundo.

No obstante, la desprotección de este patrimonio geológico, minero y paleontológico ha provocado una expoliación, material, forma y burocrática continuada. Precisamente para evitar que se produzcan estos ataques, sería conveniente dar a estos fósiles un reconocimiento oficial y una adecuada protección singular y específica, en esta línea existe previsión legal en el art. 90 de la Ley de Patrimonio Natural de Castilla y León de 4/2015, de 24 de marzo, cuyo tenor literal respectivamente dispone:

"Son lugares geológicos o paleontológicos de interés especial las áreas declaradas como tales por preservar una o varias características consideradas de importancia dentro de la historia geológica o paleontológica de la C. A."

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Realizar los estudios necesarios para buscar una figura de protección más adecuada para los yacimientos paleontológicos de Salas de la Ribera.

2.º Elaborar un plan de promoción de los valores paleontológicos y geológicos dentro de un turismo natural y cultural sostenible".

Valladolid, 13 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Gloria María Acevedo Rodríguez,
José Ignacio Martín Benito,
Celestino Rodríguez Rubio,
Óscar Álvarez Domínguez,
Álvaro Lora Cumplido y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000618-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a que desarrolle un plan específico sobre el Alzheimer, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Muñoz de la Peña González, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La enfermedad de Alzheimer trasciende el ámbito estrictamente sanitario del paciente y genera múltiples trastornos de salud y sociales en el ámbito familiar.

Según un estudio realizado por la Confederación Española de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer y otras Demencias, CEAFA, en el año 2014, el número de personas enfermas de Alzheimer en nuestra Comunidad ascendía a 53.000,



cifra que irá en aumento debido al envejecimiento de la población, que es un factor de riesgo.

En el análisis de las políticas implementadas de forma específica para luchar contra el avance de la enfermedad en los distintos niveles Administrativos, por la Confederación, se ha detectado una carencia casi generalizada de planes o acciones de intervención, ni el Estado español ni ninguna de las CC. AA. que lo integran tienen un plan específico que aborde de forma sistémica el problema sociosanitario, actual y futuro, que el aumento de la prevalencia de la enfermedad representa.

Siendo Castilla y León una comunidad con un alto grado de envejecimiento, donde más del 20 % de la población es mayor de 65 años, carece de políticas específicas o plan de Alzheimer y otras demencias.

Por lo todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que desarrolle un plan específico sobre el Alzheimer que aborde de forma sistémica el problema sociosanitario, actual y futuro en nuestra Comunidad".

Valladolid, 11 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Álvaro Lora Cumplido,
Jesús Guerrero Arroyo y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000619-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a modificar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a favorecer la autonomía personal de personas en situación de dependencia en la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Orden FAM/891/2014, de 17 de octubre, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a favorecer la autonomía personal de personas en situación de dependencia en la Comunidad de Castilla y León.

Estas subvenciones tienen por objeto facilitar a los menores de 65 años el desempeño de las actividades básicas de la vida diaria y la prestación de cuidados en



su domicilio, financiado, en régimen de concesión directa, de los gastos dirigidos a la adquisición de productos de apoyo y la eliminación de barreras en el domicilio.

La base tercera establece los requisitos que deben cumplir los beneficiarios de esta subvención. En el apartado 3 establece que la capacidad económica ponderada de la unidad familiar, entendiéndose por unidad familiar de convivencia la constituida por el matrimonio o pareja que conviva en análoga relación de afectividad, así como los familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad que convivan en el mismo domicilio.

La capacidad económica se calculará sumando la totalidad de los ingresos de los miembros de la unidad familiar, dividida por el número de miembros computables de la unidad familiar, ponderados a razón de 1 los dos primeros miembros, y a razón de 0,3 los restantes.

La RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2014, de la Gerencia de Servicios Sociales, convocó las ayudas individuales destinadas a favorecer la autonomía personal de personas en situación de dependencia en la Comunidad de Castilla y León para el año 2014.

La convocatoria mantuvo lo establecido en las bases y acotó la capacidad económica, que sería ponderada de la unidad familiar de convivencia, no debiendo superar el límite de 15.250 € en el ejercicio económico 2013.

La normativa establece que la capacidad económica se establecerá atendiendo a la renta y patrimonio de la persona solicitante, del beneficiario.

Así lo establece el artículo 14.7 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, el artículo 13 del Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley de Dependencia.

En Castilla y León, la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, en el artículo 32 determina la capacidad económica para el establecimiento de la cuantía de las prestaciones económicas, y en el mismo artículo queda claro que la capacidad económica que se calcula es la de la persona beneficiaria, es decir, la de la persona que ha obtenido el reconocimiento de un grado de dependencia y accede o solicita la prestación económica o el servicio.

De igual forma, en el Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, por el que se establecen los precios públicos por servicios prestados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de los Servicios Sociales, en su Artículo 4.1 establece que la capacidad económica de referencia es la de la persona beneficiaria.

La capacidad económica individual de la persona dependiente o con discapacidad se utiliza tanto para determinar la cuantía de las prestaciones económicas (prestación económica vinculada o cuidados en el entorno familiar) como para determinar el copago de los servicios públicos (ayuda a domicilio, teleasistencia, residencia o centro de día), por lo que es lógico que este mismo criterio se utilice para las ayudas y subvenciones que se convoquen.



Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a favorecer la autonomía personal de personas en situación de dependencia en la Comunidad de Castilla y León, de forma que la capacidad económica de referencia sea la que corresponde a la persona beneficiaria y no a la unidad familiar".

Valladolid, 14 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Josefa Díaz-Caneja Fernández,

Álvaro Lora Cumplido,

Jesús Guerrero Arroyo y

Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000620-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a convocar de manera inmediata las subvenciones destinadas a favorecer la autonomía personal de personas en situación de dependencia en la Comunidad de Castilla y León correspondientes al año 2016, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras, prevé la concesión de ayudas individuales destinadas a financiar gastos para favorecer la autonomía de las personas en situación de dependencia en el desempeño de las actividades básicas de la vida diaria y facilitar la prestación de cuidados en su domicilio, mediante la cofinanciación de los gastos realizados en la adquisición de productos de apoyo y la eliminación de barreras.

Estas ayudas se concederán de forma directa, previa convocatoria pública, Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, contempla también la posibilidad de que se puedan convocar ayudas económicas para facilitar la autonomía personal.



Ley 26/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, establece las materiales que se pueden conceder específicamente o como complemento y soporte de las prestaciones de servicio, entre otras, la asistencia tecnológica, las ayudas instrumentales y las adaptaciones del medio físico orientadas a mejorar la accesibilidad, la autonomía personal y la adaptabilidad del entorno.

La Orden FAM/891/2014, de 17 de octubre, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a favorecer la autonomía personal de personas en situación de dependencia en la Comunidad de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2014, de la Gerencia de Servicios Sociales, convocó estas ayudas individuales subvencionando los gastos realizados, hasta un 75 %, desde el 1 de enero de 2014 a la fecha de la convocatoria.

El crédito presupuestario que se destinó a estas ayudas en el ejercicio 2014 fue de 558.054 €, para ayudar a financiar gastos dirigidos a la adquisición de productos de apoyo y la eliminación de barreras en el domicilio, entre otros, de:

- Camas articuladas, colchón antiescaras
- Grúa móvil de traslado
- Dispositivos salva escaleras
- Asientos dicha, asientos ergonómicos
- Adaptaciones en automóvil
- Sistemas alternativos de comunicación
- Adaptaciones de accesibilidad en vivienda
- Sistemas de localización personal, control de entorno y alarma

Estas ayudas, fundamentales para mejorar la accesibilidad, la autonomía personal y la adaptabilidad del entorno de las personas con discapacidad, no han sido convocadas en el año 2015.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar de manera inmediata las subvenciones destinadas a favorecer la autonomía personal de personas en situación de dependencia en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al año 2016, que incluya doble cuantía de manera que se compense las no convocadas en el año 2015".

Valladolid, 14 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Álvaro Lora Cumplido,
Jesús Guerrero Arroyo y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000621-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de empleo específico para la comarca de Béjar, que dinamice la contratación por cuenta ajena, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Los datos oficiales de Afiliación a la Seguridad Social de la Comarca de Béjar son los siguientes:

Marzo 2011: 7.112

Marzo 2015: 6.152

Marzo 2016: 6.039

Estos datos suponen un descenso continuado y alarmante en el tiempo.



La Comarca de Béjar ha perdido en el periodo 2011/2016 un total de 1.073 afiliados a la Seguridad Social, lo que supone un 15 % menos de trabajadores afiliados.

Entre el año 2015 y 2016, y a pesar de la recuperación económica, ha disminuido en 113 afiliados.

El descenso de afiliación en la Comarca de Béjar no es homogéneo, y donde se produce una mayor pérdida de afiliados es en la contratación por cuenta ajena, que para los mismos periodos la disminución es del 21 % y de 73 efectivos menos en el año 2016 respecto al año anterior.

Los datos muestran un declive importante de la comarca en la actividad económica y en la creación de empleo.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar un Plan de Empleo específico para la Comarca de Béjar, que dinamice la contratación por cuenta ajena".

Valladolid, 14 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000622-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que evalúe la aplicación y proceda a prorrogar el Programa de Activación para el Empleo aprobado por Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, introduciendo determinadas modificaciones en este último y adoptando medidas para dar a conocer dicho Programa, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Óscar Álvarez Domínguez, Fernando Pablos Romo, Laura Pelegrina Cortijo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

El Programa de Activación para el Empleo fue aprobado por el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre. Este Programa se reguló al amparo del único acuerdo del Gobierno con las organizaciones sindicales y empresariales en la legislatura anterior. Así, el 29 de julio de 2014, el Gobierno, las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME y los sindicatos CC. OO. y UGT adoptaron el acuerdo de propuestas para la negociación



tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo, que recogía la voluntad de impulsar medidas en distintos ámbitos, destinadas a intensificar la evolución positiva de la economía y del empleo. Fruto de este acuerdo fue después el firmado el 15 de diciembre de 2014, que sentaba las bases del propio Programa de Activación para el Empleo.

Este Programa era, en teoría, el primer paso de algo más ambicioso, la elaboración de un mapa de prestaciones estatales, autonómicas y locales que permitiera reordenar las diferentes ayudas que hay en España para afrontar con más eficacia las consecuencias de la crisis. Además, el Programa de Activación se había diseñado de manera coherente con las Recomendaciones específicas del Consejo de la Unión Europea de 8 de julio de 2014, relativas al Programa Nacional de Reformas de 2014 de España. En particular, la tercera de estas Recomendaciones hace referencia a la importancia de contar con servicios públicos de empleo modernos, capaces de prestar servicios personalizados y eficaces especialmente a aquellas personas que tienen más dificultades para acceder a un empleo, como son los parados de larga duración. Asimismo, las citadas Recomendaciones reflejan la importancia de mantener el compromiso de los beneficiarios con el mercado laboral a través de su búsqueda activa de empleo, de manera que tanto las políticas activas como las pasivas estén alineadas a favor de la activación para el empleo.

El Programa de Activación para el Empleo se trataba de un programa específico y extraordinario de carácter temporal, dirigido a personas desempleadas de larga duración que comprende políticas activas de empleo e intermediación laboral gestionadas por los Servicios Públicos de Empleo con la finalidad de incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo y ofrece una ayuda económica de acompañamiento gestionada por el Servicio Público de Empleo Estatal, vinculada a la participación en las mencionadas políticas de activación para el empleo.

El objetivo de este primer paso era dar una ayuda de 426 euros mensuales durante seis meses a unos 400.000 desempleados de larga duración.

Para ser admitidos en el Programa y obtener el reconocimiento de la ayuda económica de acompañamiento, las personas desempleadas debían presentar, previa cita, la solicitud de incorporación al Programa, en modelo oficial, en la oficina de prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal, entre el 15 de enero de 2015 y el 15 de abril de 2016.

Podían ser beneficiarias del Programa las personas desempleadas que, a la fecha de presentación de la solicitud de incorporación al mismo, reunieran los siguientes requisitos:

- Haber transcurrido al menos seis meses desde el agotamiento de alguna de las siguientes ayudas o prestaciones: la Renta Activa de Inserción (RA1), cuando se haya agotado el tercer derecho a la misma; el Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción (PRODI); o el Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Protección por Desempleo (PREPARA).

- Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo competente a fecha 1 de diciembre de 2014. Este requisito se entenderá cumplido en los supuestos en que el trabajador, aun no estando inscrito como demandante de empleo en dicha fecha, tenga interrumpida la inscripción debido a la realización de un trabajo



por cuenta ajena, siempre que la duración del contrato haya sido por tiempo inferior a noventa días.

- Haber permanecido inscrito como demandante de empleo durante trescientos sesenta días en los dieciocho meses inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud de incorporación al programa.

- Carecer del derecho a la protección contributiva o asistencial por desempleo, o a la renta activa de inserción.

- Haber cesado involuntariamente en un trabajo por cuenta ajena previamente al agotamiento del último derecho de los contemplados en el primer punto. Además, si se hubiera trabajado tras el agotamiento de dicho derecho, haber cesado de forma involuntaria en el último trabajo realizado.

- Carecer de rentas, de cualquier naturaleza, superiores en cómputo mensual al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, y acreditar responsabilidades familiares. A estos efectos no se tendrán en cuenta las rentas derivadas de las actividades compatibles con la ayuda.

No obstante a pesar de la importancia de este Programa nacido de la única manifestación en el seno de la concertación social durante el gobierno del Partido Popular, su puesta en práctica ha sido un fracaso, ya que a punto de finalizar su vigencia se ha quedado muy alejado de sus objetivos, tanto en las personas que han solicitado o percibido la ayuda como en las cantidades empleadas.

Por el lado de los desempleados a los que ha llegado la ayuda, la han percibido o la perciben poco más del 25 % de los beneficiarios potenciales calculados (105.500 de 400.000). Y ello a pesar de que sigue habiendo un número ingente de personas desempleadas que no percibe ayuda alguna, casi dos millones si se atiende a los datos del SEPE y 3,5 millones con los datos de la EPA, en este tiempo no solo no ha aumentado la cobertura sino que ha caído al 55,7 %.

Los 105.544 que tienen la ayuda reconocida hasta febrero están lejos, incluso, de los 270.000 beneficiarios que pensaba Empleo que cumplían con los requisitos de la ayuda cuando echó a andar (a estos se sumarían unos 130.000 en los meses siguientes).

Y hay otro dato más: solo 14.000 de los participantes en el plan se han reincorporado al mundo laboral, objetivo final del mismo.

En relación a las cantidades empleadas, un dato más que se suma a la falta de voluntad política del Partido Popular de dar efectividad real al programa, el bajísimo grado de ejecución presupuestaria: apenas se ha gastado el 15 % de lo previsto, lo que ha provocado que sobre más de 1.000 millones de lo destinado inicialmente.

Evolución de la ayuda a parados de larga duración *

2015 presupuestado: 850,2 - 2015 gastado: 160,6

2016 presupuestado: 350 - 2016 gastado: 22

2015+2016 presupuestado: 1.200,2 - 2015+2016 gastado: 182,6

Porcentaje de ejecución 2015: 18,9 %



Porcentaje de ejecución 2016: 6,3 %

Porcentaje de ejecución 2015+2016: 15,2 %

* En millones de euros

Los sindicatos han realizado un gran esfuerzo negociador intentando conseguir que el número de personas paradas de larga duración con cargas familiares que se beneficien del programa sea lo más próximo posible al número de las que carecen de ingresos. Los resultados que se han alcanzado han quedado, por tanto, muy lejos de los esperados por los sindicatos debido, además de a una especie de "desidia" política en la ejecución de este Programa, a la redacción final dada por el Gobierno al Real Decreto-ley, así como a las interpretaciones restrictivas más allá del propio texto que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal y a la codificación automática de un itinerario personalizado de inserción sin que este se haya en verdad realizado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que:

1.º- Evalúe, con el concurso de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, la aplicación del Programa de Activación para el Empleo a los efectos de corregir las deficiencias en su aplicación.

2.º- Prorroge el Programa de Activación para el Empleo aprobado por el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, que finaliza el 15 de abril al no haberse consumido el crédito asignado a dicho Plan y concurrir las razones que llevaron a su aprobación, pues son 3,5 millones, según los datos de la EPA, las personas desempleadas que no perciben ningún tipo de ayuda.

3.º- Adoptar las siguientes medidas en orden a modificar el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo:

- 1. Eliminación del apartado a) del artículo 2. Beneficiarios, en el que se exige haber sido perceptor del PRODI, PREPARA o la tercera RAI.**
- 2. Eliminación del primer requisito establecido en el apartado e) del artículo 2: "Haber cesado involuntariamente en un trabajo por cuenta ajena previamente al agotamiento del último derecho de los contemplados en la letra a) anterior".**
- 3. Los artículos 3, letra c), artículos 6 y 7, letra c), segundo párrafo, deben modificarse no haciendo recaer en el demandante la no asignación de un tutor o la no elaboración del IPI.**
- 4. Restablecer el procedimiento administrativo común en casos de carencia de documentación.**
- 5. Modificación del artículo 8 y de los apartados del artículo 5 relacionados con él, estableciendo que para poder acceder a la subvención la contratación debe ser de ciento ochenta días y a tiempo completo.**



6. Modificar las causas de baja en el Programa para que sean las mismas que en la Renta Activa de Inserción.

4.º- Adopte las medidas necesarias para dar a conocer por parte de los Servicios Públicos de Empleo la existencia de dicho programa".

Valladolid, 14 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
Óscar Álvarez Domínguez,
Fernando Pablos Romo,
Laura Pelegrina Cortijo y
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000623-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a desarrollar un plan de empleo específico para la comarca de Vitigudino, que dinamice la contratación por cuenta ajena, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Ana María Muñoz de la Peña González y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Los datos de Afiliación a la Seguridad Social de la Comarca de Vitigudino son los siguientes:

Marzo 2011: 3.963

Marzo 2015: 3.395

Marzo 2016: 3.357

Un descenso continuado en el tiempo, la Comarca de Ciudad Rodrigo ha perdido en el periodo 2011/2016 un 14,33 %, desde el año pasado, a pesar de la recuperación económica ha disminuido en 38 afiliados.



Este descenso de afiliación en la Comarca de Ciudad Rodrigo no es homogéneo, y donde se produce una mayor pérdida de afiliados es en la contratación por cuenta ajena, que para los mismos periodos, la disminución es del 23,44 % y de 12 efectivos menos en el año 2016.

Estos datos muestran un declive importante en la actividad económica y en la creación de empleo.

Se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de empleo específico para la Comarca de Vitigudino, que dinamice la contratación por cuenta ajena".

Valladolid, 14 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000624-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a desarrollar un plan de empleo específico para la comarca de Ciudad Rodrigo, que dinamice la contratación por cuenta ajena, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Ana María Muñoz de la Peña González y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Los datos de Afiliación a la Seguridad Social de la Comarca de Ciudad Rodrigo son los siguientes:

Marzo 2011: 6.708

Marzo 2015: 5.971

Marzo 2016: 5.930

Un descenso continuado en el tiempo, la Comarca de Ciudad Rodrigo ha perdido en el periodo 2011/2016 un 11,60 %, desde el año pasado, a pesar de la recuperación económica ha disminuido en 41 afiliados.



Este descenso de afiliación en la Comarca de Ciudad Rodrigo no es homogéneo, y donde se produce una mayor pérdida de afiliados es en la contratación por cuenta ajena, que para los mismos periodos, la disminución es del 22 % y de 37 efectivos menos en el año 2016.

Estos datos muestran un declive importante en la actividad económica y en la creación de empleo.

Se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar un plan de empleo específico para la Comarca de Ciudad Rodrigo, que dinamice la contratación por cuenta ajena".

Valladolid, 14 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000625-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a declarar de utilidad pública la concentración parcelaria de la Armuña, en Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Ana María Muñoz de la Peña González y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La zona de La Armuña está situada a 10 kilómetros de la ciudad de Salamanca y ocupa parte de las comarcas naturales de La Armuña, La Guareña y el Campo de Peñaranda, en las provincias de Salamanca, Ávila y Valladolid. Esta zona se divide en tres áreas parciales y, a su vez, en doce sectores, con una superficie total delimitada de 48.100 hectáreas, de las que 45.708 hectáreas son regables.

El riego en la zona se planificó con la construcción de un azud en Riobobos, del cual partían dos canales, uno para transportar el agua a la zona este y otro para la zona oeste. Este azud se abastece de agua por un ramal que se derivaba desde el canal de Villoria.

Para ello, la Confederación Hidrográfica del Duero ejecutó, entre los años 1993 y 1997, las obras de conexión del canal de Villoria con el azud de Riobobos, con una inversión de casi 16 millones de euros.



La zona regable de La Armuña objeto de esta inversión está situada al nordeste de la ciudad de Salamanca, aproximadamente a unos diez kilómetros de distancia de la capital. Ocupa una extensión de 6.655 hectáreas entre las localidades de Villaflores, Cantalpino, Campo de Peñaranda, Poveda de las Cintas y Zorita de la Frontera. Esta zona ha estado desde hace mucho tiempo en las planificaciones de regadío de la Comunidad, y cuya actuación fue declarada de Interés General del Estado (artículo 116.1.b de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de Orden Social. BOE de 31 de diciembre de 2001). En el año 2004 el Gobierno central y el autonómico suscribían un convenio para la transformación de esta zona regable.

En el año 2014, la ministra explicó que en la actualidad el proyecto a ejecutar por parte de la Dirección General de Desarrollo y Política Forestal del Ministerio se ha dividido en dos partes. La primera, con un presupuesto total actualizado de 25 millones de euros e incluye las estaciones de bombeo, los centros de transformación, la balsa de regulación y la impulsión.

Mientras, la segunda parte incluye los caminos y los desagües, con un presupuesto actualizado de 16 millones de euros. Estas obras se iniciarían una vez que la Junta de Castilla y León ejecute la red de distribución y el telecontrol.

En septiembre de 2014, también había declaraciones por parte de la consejera de Agricultura y Ganadería, en este sentido: la Consejería de Agricultura y Ganadería se ha reunido con los alcaldes de Villaflores, Cantalpino, Poveda de las Cintas, Campo de Peñaranda, Zorita de la Frontera y con agricultores de la zona regable de La Armuña.

En el encuentro se ha vuelto a reiterar el compromiso de la Junta de Castilla y León de realizar las obras de regadío. Además, se ha anunciado que el Gobierno autonómico realizará la reconcentración parcelaria de la zona. Este proceso, que se iniciará de forma inminente y a la vez que las obras que se han comprometido por el Gobierno central, permitirán la máxima modernización de esta zona para el desarrollo agrícola.

Sin embargo existe preocupación por parte de los agricultores de la zona, del posible retraso de estas obras, por la lentitud de la Junta de Castilla y León en aprobar el Decreto de declarar de utilidad pública la concentración parcelaria de la Armuña, aunque el Director General de Producción Agropecuaria se comprometió, que se aprobaría antes de finalizar el año 2015.

Se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar de manera inmediata de utilidad pública la concentración parcelaria de la Armuña, en Salamanca".

Valladolid, 14 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000626-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se enumeran relacionadas con el sector artesanal, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Sánchez Muñoz, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El art. 70.1.25.º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León otorga competencia exclusiva a nuestra Comunidad para el fomento, regulación y desarrollo de la artesanía, habiendo sido regulado mediante el DECRETO 74/2006, de 19 de octubre.

El Registro de Artesanos de Castilla y León contaba a 1 de marzo pasado con 2.514 profesionales reconocidos como Artesanos; 642 Talleres Artesanos; dos Talleres de Interés Artesanal; 20 Asociaciones y Federaciones Artesanas y una Zona de Interés Artesanal, que corresponde a Portillo (Valladolid).

Es falso vincular artesanía a las ferias de calle o a los productos de los oficios perdidos o etnográficos, que en realidad representan tan solo un 12 % en el sector.



El mundo de los oficios artísticos es la base de la mayoría de las actividades culturales, estructura sobre la que se configuran las manifestaciones escénicas, audiovisuales, patrimoniales, de entretenimiento, decorativas... y un largo etcétera.

El sector artesanal, a pesar de su invisibilidad y según datos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ocupa más de 200.000 puestos de trabajo directos en España, de los que 7.000 se encuentran en Castilla y León.

La actividad artesanal se ha convertido en un importante espacio para la creación de empresas para jóvenes y mujeres además de la importancia que supone que casi el 70 % de las empresas están ubicadas en el medio rural.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Dotar una partida presupuestaria específica para la consolidación y mejora de las ayudas a las empresas del sector artesanal, financiación para la formación continua específica del sector y para la participación profesional en Ferias nacionales e internacionales.

2- Desarrollar y normalizar la Marca de Garantía de la Artesanía de Castilla y León.

3- Apoyar a las organizaciones profesionales del sector.

4- Implantar el packaging y etiquetado de la Artesanía de Castilla y León.

5- Concertar con los medios de comunicación la promoción y divulgación de la artesanía del siglo XXI en Castilla y León.

6- Recuperar el Premio Regional de Artesanía de Castilla y León.

7- Impulsar el Centro Regional de Artesanía de Castilla y León.

8- Actualizar los epígrafes del Registro de Artesanos.

Valladolid, 12 de abril de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal e
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000627-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta para que inste al Gobierno para que la Confederación Hidrográfica del Duero cumpla sus obligaciones en orden a la conservación de los ríos y arroyos de la provincia de Burgos que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El territorio de un buen número de municipios está atravesado por algún río, que discurre en alguno de sus tramos por los núcleos urbanos. Los ríos son lugares de disfrute por sus indiscutibles valores ambientales y paisajísticos. Pero para poder disfrutar de los ríos es necesario realizar periódicamente labores de conservación y de limpieza que eviten los desbordamientos, con las consiguientes inundaciones y los daños que se producen, la proliferación de especies invasivas que ponen en riesgo la fauna del río y para prevenir problemas de salud pública como la aparición de determinados insectos.

El río Trueba es un río que nace cerca de la cima del puerto de las Estacas de Trueba, y atraviesa las localidades de Espinosa de los Monteros y de Medina de Pomar



hasta desembocar en el río Nela, tras atravesar a ésta última. En esta última localidad desemboca en el río Trueba uno de sus afluyentes principales, el río Salón y en la pedanía de La Cerca desemboca en el río Salón el arroyo de La Puchuruela.

Con unos cauces bien definidos hasta el año 2015 nunca hubo en el pasado graves inundaciones en la zona pese a la abundancia de nieve en las cumbres de las montañas cercanas ni los rápidos deshielos de esta nieve producidos por las abundantes lluvias que riegan este territorio situado al norte de la provincia de Burgos. Sin embargo, la falta de conservación de los cauces durante un largo periodo de tiempo hizo que el deshielo sufrido el pasado 2015 en esta zona afectara gravemente a los cauces de ambos afluyentes. Quedando los cauces del río Salón y el arroyo de La Puchuruela seriamente dañados con multitud de basuras, árboles y otros objetos obstruyendo el paso del agua y modificando los cauces tradicionales de estos ríos.

Una vez advertida la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) de estos hechos y ante la falta de ejecución de tareas de limpieza y adecuación de los cauces por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) ante unas lluvias y un deshielo mucho menor que los sufridos en años anteriores nuevamente se han vivido situaciones de mucha tensión entre los habitantes de muchas pedanías de Medina de Pomar con cortes de carreteras, bajos de casas inundadas y fincas anegadas con los consiguientes daños económicos tras la crecida de los ríos y su desbordamiento como consecuencia de la obstrucción de los cauces.

La conservación de nuestros ríos, además de prevenir riesgos y perjuicios económicos puede ser una acción generadora de empleo, sobre todo en el medio rural, ya sea por acuerdos para que parte de las tareas las asuman los propios ribereños mediante la correspondiente compensación económica. La conservación y mantenimiento de ríos implica mucho menor uso de maquinaria pesada y favorece que se puedan realizar más trabajos manuales por parte de operarios, sin que se incrementen los costes y con una menor huella de carbono como ya se ha comentado. Además, estas tareas deberían planificarse en cada cuenca para tener una continuidad en el tiempo, lo que genera empleos más estables. Sin duda crear empleo verde es uno de los retos para este siglo XXI al que podemos contribuir enormemente desde la gestión de las cuencas fluviales.

La carretera BU-551 que transcurre cerca de ambos ríos está sufriendo también los daños visibles de las crecidas. Cerca de Villatomil, el agua está descalzando el terreno y el firme puede llegar a hundirse si el agua sigue llevándose la tierra que soporta el asfalto. Además, la Policía Local de Medina incide en su informe en que el corte de esta carretera debido a las crecidas aísla de Medina a los vecinos de Villatomil y La Cerca, así como a los de otras poblaciones, lo que podría causar un verdadero problema en caso de ser necesario atender una emergencia. Los servicios de ambulancia o bomberos se verían obligados a dar un gran rodeo para llegar a ellos.

Tras las reiteradas peticiones a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) por parte de los alcaldes pedáneos y del propio ayuntamiento de Medina de Pomar y ante la falta de respuesta de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) a sus peticiones y ante la imposibilidad de solucionar el problema con medidas meramente



conservacionistas o restauradoras debido a la degradación de estos cauces ante las nulas actuaciones de la confederación.

Presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE):

1.º) Cumpla con su obligación de mantener limpias las cuencas de ríos y arroyos, para evitar que la acumulación de sedimentos, basuras y de maleza provoque inundaciones y desbordamientos, efectuando la limpieza de la basura, árboles y sedimentos del cauce del río Salón y del Arroyo de la Puchuruela sin dañar el medio ambiente priorizando la funcionalidad de los cauces para evitar inundaciones.

2.º) Elimine fangos y sedimentos que se acumulan riada tras riada, una poda selectiva y la retirada de la vegetación muerta, reubicando esta madera que ahora entorpece la circulación del agua en el interior de bosques de ribera para que siga cumpliendo su función en el ecosistema fluvial.

3.º) Realice una evaluación del resto de cauces de los afluyentes del Ebro a su paso por la provincia de Burgos para que puedan ser objeto de labores de mantenimiento y adecuación.

4.º) Diseñe planes de restauración en cada cuenca, que se vayan materializando en actuaciones concretas a través de las propias tareas de conservación y mantenimiento implicando a la población local para generar empleo en el mundo rural.

5.º) Autorice las labores de mantenimiento y adecuación solicitadas por entidades o particulares diferentes a las propias confederaciones hidrográficas desde el respeto al medio ambiente bajo las indicaciones de los técnicos de la confederación y la normativa europea del agua".

Valladolid, 14 de abril de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000628-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a realizar las medidas que se solicitan para posibilitar la música en directo en salas de la Asociación de las Salas de Música en Vivo de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Isabel Sánchez Muñoz y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

Hasta 2007 la "Red café música", un proyecto que puso en marcha la Junta de Castilla y León (a través de la Fundación Siglo), apadrinó actuaciones de música en directo por salas, cafés y pubs de toda la Comunidad, subvencionando conciertos, adquisición de equipos, clases magistrales o actuaciones internacionales. El proyecto no llegó a cerrarse pero se quedó inactivo por falta de dotación presupuestaria.

En la actualidad solamente el FÁCYL (5 días en Salamanca) y la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, con actuaciones casi únicamente en el Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid y ensayos públicos para grupos organizados, también en Valladolid, completan la insuficiente oferta cultura-musical de la Junta de Castilla y León para toda la Comunidad.

En este contexto, trece salas de nuestra Comunidad, que conforman la Asociación de Salas de Música en Vivo de Castilla y León, salas con amplia experiencia en actuaciones en



directo, algunas de ellas formaron parte de la "Red Café Música", reivindican su condición de espacios culturales y están dispuestas a poner en marcha giras de conciertos por Castilla y León y otros proyectos que revitalicen el maltrecho sector; y ya han solicitado ayuda a la Dirección General de Políticas Culturales de la Junta de Castilla y León para la sostenibilidad de la asociación. Asimismo, demandan un cambio en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del ruido de Castilla y León, para permitir generar cultura de una forma menos dificultosa.

Otro tanto ocurre con la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, y que necesita una modificación para su aplicación concreta por parte de los Ayuntamientos.

Tampoco ayuda la falta de diálogo del lado de la Junta, al no haber formado parte, ni siquiera haber sido nunca consultados, por la Comisión de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León (regulada en el Decreto 26/2008, de 3 abril 2008. Regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León), creada para la coordinación, estudio y asesoramiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las materias reguladas por esta Ley.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Presentar un proyecto de ley para revisar y actualizar la actual Ley 5/2009, de 4 de junio, del ruido de Castilla y León.

2- Presentar un proyecto de ley para revisar la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León. En los dos proyectos de ley referidos en este y en el anterior punto se deberá establecer la distinción entre hosteleros, espacios de hostelería, gestores de espacios culturales y espacios generadores de cultura, en el que se estudie la posibilidad de crear un sello de calidad para aquellos espacios culturales de recorrido en el tiempo, programación estable y licencias administrativas adecuadas.

3- Abrir un diálogo continuo entre la Institución y los agentes implicados en la Música a través de la Comisión de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

4- Dotar una partida presupuestaria para favorecer el desarrollo de la cultura de base y apoyar la escena local emergente a través de asociaciones e iniciativas que promuevan conciertos y actuaciones en directo".

Valladolid, 11 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal,
Isabel Muñoz Sánchez y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000629-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a que trabaje con el Gobierno para elevar la velocidad mínima universal de conexión a internet, en sentido descendente, a los 10 Megabites/segundo en 2017, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

En 2016 Castilla y León sigue estando muy por debajo de los niveles medios europeos de interconexión a través de internet. Se han realizado grandes avances en la red de fibra óptica para mantener unidos los campus universitarios, pero todavía hoy tenemos cerca de 79.100 familias desconectadas, según datos del Instituto Nacional de Estadística y del Plan Avanza.

Sin embargo, incluso en las zonas donde sí hay conexión a internet, la velocidad es muy baja. Ello es debido, con toda probabilidad, al hecho de que la propia Ley 9/2014, de



9 de mayo, de telecomunicaciones, dispone que la velocidad mínima universal en sentido descendente será de 1 Megabite/segundo en su art. 25.1 a).

La vida cotidiana está hoy en día marcada por las nuevas tecnologías y la conexión a internet, de manera que las dificultades para la conexión a la red o la falta de posibilidades para ello se conocen ya como "brecha digital" y es uno de los factores que está determinando el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos. Por eso, todas las directivas de la Unión Europea de los últimos años, todas las normativas, planes de desarrollo, leyes y estrategias nacionales referidos a estos ámbitos están íntimamente ligados a lo digital y a la web, como es, por ejemplo, la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3).

Todos los esfuerzos por mejorar nuestra economía, tanto en términos de productividad como ecológicos, laborales o éticos, deberán pasar por la mejora de la conexión a internet. En Castilla y León esto, además, se convierte en una apuesta esencial, pues ayudará a mantener la población en aquellas zonas con más dificultades y a generar cohesión en el territorio.

Por ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a trabajar, junto con el Gobierno de España, para elevar la velocidad mínima universal de conexión a internet, en sentido descendente, a 10 Megabites/segundo en 2017.

Valladolid, 12 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz y
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000630-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Mariano Santos Reyero, para instar a la Junta a paralizar la integración de las rutas escolares en el transporte a la demanda o regular y a sacar a licitación pública todas las rutas de transporte escolar de Castilla y León cuyos contratos vayan venciendo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ricardo López Prieto, D. Carlos Chávez Muñoz, Dña. Ana M.^a Muñoz de la Peña González, D. José Ignacio Delgado Palacio y D. Luis Mariano Santos Reyero, procuradores pertenecientes a los Grupos Parlamentarios PODEMOS Castilla y León, SOCIALISTA, CIUDADANOS y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Históricamente, las empresas concesionarias con líneas de transporte regular tenían preferencia en la asignación de las rutas de transporte escolar si el itinerario de la ruta coincidía entre un 25 % y un 75 % con su línea regular, lo que dejaba prácticamente fuera de concurso, en las licitaciones de transporte escolar, al 80 % de las pequeñas empresas de transporte de la comunidad, independientemente de la puntuación que tuvieran.



La Unión Europea incoó en el año 2013 un proceso de infracción contra España por permitir esta práctica mediante el envío de una carta de emplazamiento seguida del envío de un dictamen motivado.

La Asociación de Empresas de Transporte Discrecional de Viajeros de Castilla y León (ASETRADIS) consigue que a principios de 2015 el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León anule el Derecho de Preferencia aplicado en los concursos de rutas escolares por la Junta de Castilla y León.

Por este motivo, la Junta de Castilla y León se ha visto obligada a eliminar los derechos de preferencia aplicados por decreto desde 1999, a través de la aprobación de la Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales, vinculada a los ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 249 de 29 de diciembre de 2014).

ASETRADIS siempre ha defendido que pese a que las pequeñas empresas se han visto muy afectadas por esta práctica, ya que incluso muchas de ellas han tenido que cerrar o trasladarse fuera de la Comunidad, el principal perjudicado es el propio consumidor castellano y leonés, ya que estiman que el importe pagado por la Junta de Castilla y León en las rutas de transporte escolar se podría haber reducido hasta un 30 % si no se hubieran aplicado estos Derechos de Preferencia.

Aunque tras una primera lectura pueda parecer que la Junta de Castilla y León rectifica en su política de adjudicación de los contratos de transporte de escolares, el Gobierno autonómico utiliza la "integración" para que la supresión de los derechos de preferencia tenga el menor impacto posible en sus políticas. La Junta está acelerando la integración de las rutas escolares en el transporte a la demanda o regular.

Esta integración supone una modificación sustancial de la concesión, se está haciendo sin sacar a concurso la línea resultante de la integración y se hace una simple modificación de la concesión de la línea regular.

El resultado final es que se está eliminando la competencia en el transporte escolar y si bien es cierto que con la integración se está abaratando la factura pagada por la Junta en el transporte escolar (entre un 5 y un 10 %), si las rutas de transporte escolar salieran a concurso este ahorro sería de media del 30 %. Además la edad media de los autocares que han ganado concursos de transporte escolar estos dos últimos años es de 5-6 años, mientras que la edad media de los autocares que hacen las líneas regulares es de más de diez años.

Actualmente el límite temporal de las concesiones de las líneas de transporte a la demanda o regular está fijado para el año 2019, sin embargo sí se puede sacar a concurso todos los transportes escolares de Castilla y León que van venciendo sus contratos.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:



Paralizar la integración de las rutas escolares en el transporte a la demanda o regular y a sacar a licitación pública todas las rutas de transportes escolares de Castilla y León que vayan venciendo sus contratos".

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ricardo López Prieto,

Carlos Eduardo Chávez Muñoz,

Ana María Muñoz de la Peña González,

José Ignacio Delgado Palacios y

Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000631-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a que dote una partida presupuestaria para la financiación de las obras del matadero de Villarcayo, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El municipio de Villarcayo M.C.V. es un municipio situado al norte de la provincia de Burgos, en la comarca de Las Merindades. Debido a su situación privilegiada en torno al eje de comunicaciones del Ebro, a 75 km de la ciudad de Burgos, a 80 km de la ciudad de Bilbao, a 106 km de Vitoria, a 108 km de Santander y a 138 km de la ciudad de Logroño. Villarcayo se caracteriza por tener un elevado grado de industrialización gracias a su polígono industrial, y asociado a este una elevada actividad comercial.

La comarca de Las Merindades cuenta con una marca de garantía para la comercialización de sus carnes autorizada en los años 2000 cuya titularidad corresponde a la "Asociación de Productores y Comerciantes de Carne Las Merindades". La zona de



producción es la comarca de Las Merindades cuyo nombre aparece en el distintivo de la marca.

La alimentación del ganado de vacuno se realiza en medios de alta-media montaña y pastizales, destacando que el vacuno autóctono aprovecha la alimentación natural que le ofrecen los recursos pastables. Sólo son admitidos en el Programa los animales nacidos, criados y sacrificados en la comarca de Las Merindades, teniendo el producto que deber pasar una serie de controles y análisis específicos, desde su origen hasta su etiquetado final que determinan y garantizan su calidad.

Siendo la cabecera del partido judicial que lleva su nombre, el municipio de Villarcayo M.C.V. es además el centro industrial de la comarca de Las Merindades, contando con un histórico matadero municipal que presta un servicio a toda una comarca, la de Las Merindades, que es, además, toda una potencia ganadera, con 25.000 cabezas de vacuno. Motivo este que justifica, junto con la marca de garantía Carne de Las Merindades, el ambicioso proyecto del Ayuntamiento de Villarcayo de habilitar una sala de despiece de carne, un nuevo matadero y un centro de desinfección en la cuarta y última fase del polígono industrial.

Este proyecto por desgracia y después de 3 años en el "dique seco" requiere aún una inversión cercana a los 300.000 € para que sus instalaciones puedan entrar en funcionamiento, a pesar de que fue uno de los proyectos estrella realizados gracias al Plan Reindus de la zona de influencia de la central de Garoña que realizó el Ministerio de Industria para reactivar la zona de influencia de la central nuclear tras el parón de su actividad. Garoña cesó su actividad el 16 de diciembre de 2012 y el Plan Reindus y proyectos, como el nuevo matadero de Villarcayo, sigue sin materializarse mermando la actividad económica del sector primario y secundario de toda la comarca de Las Merindades.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

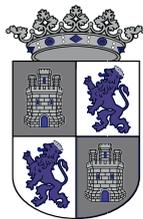
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que dote una partida presupuestaria para la finalización de las obras del matadero de Villarcayo".

Valladolid, 15 de abril de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000632-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a considerar al partido judicial de Villarcayo como Zona de Actuación Preferente y a diseñar una estrategia de industrialización específica en coordinación con los organismos e instituciones que ya están trabajando en el terreno, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES

La comarca de Las Merindades (norte de Burgos) se sitúa en el norte de la provincia de Burgos, dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la mayor de las regiones españolas y de la Unión Europea.

Está limitada al oeste y noroeste por la comunidad autónoma de Cantabria, al noreste la provincia de Vizcaya, al este la provincia de Álava y al sur por las comarcas burgalesas del Ebro, La Bureba y Páramos. La comarca está compuesta por más de 360 núcleos de población agrupados en 27 municipios. La comarca tiene una superficie total de 2.821 km².

La crisis económica se ha llevado 1.507 habitantes de Las Merindades, donde un constante crecimiento vegetativo negativo (mueren más de los que nacen), unido



a la huida de la población extranjera y de los jóvenes, han provocado que el censo de población haya bajado un 6,2 %, desde los 24.054 vecinos del 1 de enero de 2012 a los 22.547 del 1 de enero de 2015, la última cifra oficial publicada por el Instituto Nacional de Estadística.

La comarca se ha visto afectada por el parón de la actividad de la central nuclear de Santa María de Garoña el 23 de diciembre de 2012 y su más que posible cierre si atendemos a las manifestaciones realizadas por el presidente de Iberdrola, Sr. Sánchez Galán, en la tradicional reunión que mantiene con los sindicatos y los máximos representantes de Recursos Humanos de la eléctrica, en la víspera de la Junta General de Accionistas de Iberdrola del pasado 8 de abril de 2016. Han pasado ya 3 años y medio desde que cesara su actividad y ni el gobierno central ni la Junta de Castilla y León han diseñado una estrategia de desarrollo alternativa para la zona de influencia de la central nuclear.

La densidad de población de la comarca de Las Merindades apenas roza los 8 habitantes por kilómetro cuadrado, concretamente 7,99 hab/km², por lo que hablamos de una zona con una densidad inferior al 50 % de la media de la Comunidad, que presenta un retroceso demográfico, que tiene una ubicación periférica, siendo catalogada por la UE como Zona de Montaña y que además no tiene un solo kilómetro de autopistas o autovías en su territorio, por lo que cumple todos los criterios para ser una zona de atención preferente y poder desarrollar en la misma planes para zonas rurales despobladas

Por todo ello, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º) Considerar al partido judicial de Villarcayo como una Zona de Actuación Preferente y ponga en marcha un plan para el asentamiento de jóvenes en los diferentes pueblos del mismo.

2.º) Diseñar una estrategia de industrialización específica para el partido judicial de Villarcayo de manera coordinada con los organismos e instituciones que ya están trabajando sobre el terreno".

Valladolid, 15 de abril de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000633-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a adoptar medidas que se solicitan en relación con la proliferación de conejos en la provincia de Valladolid y a dirigirse al Gobierno para que también coopere mediante el mantenimiento de las autovías y ferrocarriles, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Las organizaciones agrarias denunciaban recientemente la existencia de un gran número de conejos en la provincia de Valladolid, en concreto en las zonas de pueblos como Zaratán, Mucientes, Cigales, Villanubla y Corcos. La situación del gran número de animales en los campos de las mencionadas zonas está perjudicando a una cantidad importante de terreno de cultivo, con las consiguientes pérdidas económicas para los agricultores, a presente pero también a futuro.



No es un problema nuevo, se viene repitiendo año tras año, en muchas zonas de la provincia de Valladolid, que las organizaciones agrarias denuncian periódicamente.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Agilizar los permisos para cazar estos animales de forma gradual y responsable, no queriendo acabar con ellos, pero sí reducir lo suficiente su número para que no pongan en peligro la salud y los cultivos de los agricultores.

2.º- Realizar un mantenimiento y limpieza de las cunetas de las carreteras y los cauces de las riberas de los ríos y arroyos que sean de titularidad Autonómica, así como trabajar de forma coordinada con el resto de las administraciones responsables de carreteras de su titularidad en el mismo mantenimiento y limpieza, con el mismo objetivo anterior.

3.º- Dirigirse al gobierno de España como responsable de las autovías y red de ferrocarril, para que se realice un mantenimiento y limpieza de los bordes de dichas infraestructuras, que son un refugio ideal para que estos animales críen y por su especial "potencial reproductivo" pongan en peligro las cosechas de los agricultores".

Valladolid, 15 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,

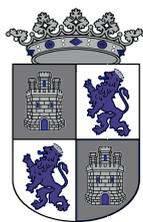
José Javier Izquierdo Roncero,

José Francisco Martín Martínez y

Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000634-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Luis Aceves Galindo, para instar a la Junta para que en colaboración con las redes de desarrollo rural y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se busque la mejor fórmula para la presentación de solicitudes en el marco de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y se introduzcan modificaciones en el procedimiento, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Juan Luis Cepa Álvarez, Juan Carlos Montero Muñoz, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y José Luis Aceves Galindo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El 15 de abril se publicó en el BOCYL la Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de grupos y estrategias de desarrollo local, adaptados a la medida 19 «LEADER» del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

En dicha Orden se seleccionan los Grupos de Acción Local y las estrategias de desarrollo local, así como la dotación financiera inicial de fondos públicos que



corresponden a cada Grupo y la relación de municipios que conforman cada territorio de aplicación de las citadas estrategias.

Sin embargo, en el apartado octavo de la Resolución se indica que "la aplicación directa de la Estrategia de Desarrollo Local se iniciará con la formalización del documento de compromiso al que se hace referencia en el artículo 2 de la Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo. En consecuencia, los promotores seguirán sin poder solicitar ayudas a través de LEADER, lo que en la práctica supone que hay grupos de acción local con dotación financiera, estrategias de desarrollo local aprobadas y territorios delimitados, pero se continúa bloqueando la ayuda a la inversión en el medio rural.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que, en coordinación con las tres redes de desarrollo rural que representan a los 44 grupos de acción local de Castilla y León, así como con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se busque la mejor fórmula para posibilitar la presentación de solicitudes de ayuda en el marco de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

2.- Que la tramitación de las solicitudes de ayuda se habilite inmediatamente, sin necesidad de disponer del Régimen de Ayudas, del Manual de Procedimiento del Organismo Pagador y del documento de compromiso o Convenio formalizado entre cada Grupo de Acción Local y la Consejería de Agricultura y Ganadería.

3.- Que la tramitación de las solicitudes de ayuda se limite a la fase de presentación de dichas solicitudes por los promotores y levantamiento de la correspondiente Acta de no Inicio por el Grupo de Acción Local. Para la resolución, en su caso, de las ayudas sí deberá contarse previamente con el Régimen de Ayudas, el Manual de Procedimiento del Organismo Pagador y el documento de compromiso o Convenio formalizado entre cada Grupo de Acción Local y la Consejería de Agricultura y Ganadería".

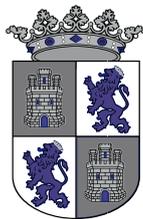
Valladolid, 15 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Juan Carlos Montero Muñoz,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández y
José Luis Aceves Galindo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000635-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta para que adopte medidas para restablecer y mejorar los derechos de los profesores interinos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Agudiez Calvo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Todos somos conocedores de los efectos provocados por las durísimas e injustas medidas de recortes realizados en los distintos ámbitos del Estado del Bienestar por el PP. En concreto, los recortes de la Junta de Castilla y León en el ámbito educativo han afectado de manera crítica a los profesores interinos de Primaria, de Secundaria y demás cuerpos docentes precarizando su situación y discriminándoles con respecto al resto de docentes, y a interinos de otras Comunidades Autónomas.



Hasta el año 2012 el profesorado interino en nuestra Comunidad podía estar contratado para cubrir una vacante de curso completo, con lo cual su contrato se extinguía el 31 de agosto, o bien podía estar haciendo una sustitución que, si terminaba en 30 de junio, se prolongaba automáticamente si había trabajado más de 5 meses y medio durante el curso. Si no sumaba esos 5 meses y medio no adquiría el derecho a la prolongación de contrato. En ambos casos, se reconocían también los servicios prestados a efectos de méritos y de cobro de trienios.

A partir del año 2012 con los recortes aplicados por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León sólo tienen derecho a la prórroga del contrato durante los meses de verano aquellos interinos que obtengan una vacante de curso completo.

En este curso 2015-2016 la adjudicación de contratos para curso entero a los profesores interinos se ha realizado con un nuevo sistema informático denominado AIVI (Adjudicación Informatizada Vacantes Interinos). Aquellos interinos que, a pesar de trabajar igualmente todo el curso escolar, obtienen su puesto por el sistema AISI (Adjudicación Informatizada Sustituciones Interinos) que se publica pocos días después del AIVI y que, de hecho, firman su contrato y se incorporan un día después de los que obtuvieron su vacante en éste primer proceso, no cuentan con el derecho a la prórroga durante el verano, aunque sí adquieren los méritos de cara a las oposiciones.

Los interinos que van accediendo a las sustituciones de menor duración, y/o en distintos centros durante el curso en la mayoría de los casos ven como sus contratos terminan el día en que se inician las vacaciones de Navidad, las de Semana Santa, o en los puentes. En estos casos siempre cesan a 30 de junio. No cuentan con derecho a prórroga durante el verano independientemente del tiempo que han estado trabajando durante el curso. Paradójicamente, estos profesores interinos no pueden tramitar la prestación por desempleo hasta finales de julio, con lo que de hecho cuentan con vacaciones disfrutadas, pero no retribuidas. Sí que adquieren los méritos de cara a las oposiciones.

Esta situación se complica aún más cuando los contratos de profesores interinos ni siquiera cuentan con jornada completa, sino que se realizan con determinadas horas semanales como media jornada.

Esta injusta situación ha creado un nuevo tipo de docente caracterizado por la precariedad de su situación laboral y la discriminación salarial y laboral con respecto al resto de los compañeros de su centro educativo.

Las consecuencias de esta discriminación que practica la Consejería de Educación sobre los profesores interinos también afecta gravemente al alumnado, esencialmente en la evaluación de septiembre, ya que la misma es llevada a cabo por otros profesores (y no por los que los han estado evaluando durante la mayoría del curso escolar), lo que incide sin duda en la calidad de la educación.

Esta situación está siendo modificada en diferentes Comunidades Autónomas como son Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Extremadura, Euskadi y La Rioja) y en los territorios MEC (Ceuta y Melilla). Con lo que se crea otra discriminación, al quedar favorecidos los docentes de estas comunidades frente a los de Castilla y León.



Por lo tanto, es necesario por motivos educativos, pero también laborales que se restablezcan los derechos retributivos y laborales, y se cuenten a efectos de tiempo de servicio docente a los interinos el verano si han trabajado con vacante de curso completo o con sustitución sino los 5 meses y medio de antes del recorte de 2012, al menos 8 meses, y el reconocimiento de todos los derechos correspondientes (méritos de cara a oposiciones, tiempo contabilizado para trienios, sexenios, etc.). Asimismo, debería de hacerse de manera retroactiva desde el momento en que se inició este recorte en 2012, procediendo como mínimo a reconocer los meses de julio y agosto como "prórroga vacacional" a efectos de tiempo de servicio docente efectivo. De la misma manera debe de reconocerse a los profesores interinos, independientemente del tiempo de su contrato, todos los derechos relativos a la acumulación de méritos de cara a oposiciones, así como a los trienios y sexenios correspondientes, para cuando proceda su aplicación.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que abonen y cuenten a efectos de tiempo de servicio a los docentes interinos el verano, si han trabajado con vacante de curso completo o con sustitución desde antes del 31 de octubre y hasta finales de junio, y que se estudie volver a aplicarlo con cinco meses y medio trabajados por curso como se hacía hasta 2012.

2. Que se contabilicen el tiempo de servicio de cara a los méritos oportunos en oposiciones, así como para considerar derechos a trienios, sexenios, etc., cuando corresponda.

3. Que se haga de manera retroactiva desde el momento en que se modificó esta situación por parte de la Consejería de Educación, procediendo como mínimo a reconocer los meses de julio y agosto como "prórroga vacacional" a efectos de tiempo de servicio docente efectivo".

Valladolid, 15 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
Fernando Pablos Romo,
Ana María Agudiez Calvo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000636-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a la supresión del paso a nivel de la vieja CL-600 en el núcleo de Viana de Cega, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El municipio de Viana de Cega (Valladolid) cuenta con un paso a nivel en la travesía de la vieja CL-600 a su paso por el núcleo urbano. La variante de esta carretera evitó que los vehículos que discurren por ella cuenten con un paso a distinto nivel desde su puesta en servicio.

No obstante, el núcleo urbano se encuentra dividido en dos por la vía férrea, con un paso a nivel que cuenta con unas condiciones de seguridad y accesibilidad lamentables.



Los últimos compromisos de la Junta de Castilla y León de suprimir este paso a nivel se remontan a los anuncios formulados en 2009, en los que se comprometía el inicio y finalización de las obras para los años 2010 y 2011, respectivamente, a pesar de las exiguas dotaciones presupuestarias para la supresión de pasos a nivel consignadas en aquellos años. Consecuencia: a día de hoy, la supresión del paso a nivel sigue sin materializarse.

Entre tanto, el paso a nivel no cuenta con condiciones de seguridad dignas para el tránsito peatonal, menos aún para las personas mayores, las que cuentan con algún tipo de discapacidad o quienes han de empujar sillas de niños, por ejemplo.

Por lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Suprimir el paso a nivel de la vieja CL-600 en el núcleo de Viana de Cega.

2.º En tanto se suprime el mismo, ejecutar las medidas necesarias para garantizar el tránsito peatonal en condiciones adecuadas de seguridad y accesibilidad".

Valladolid, 18 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,
José Francisco Martín Martínez,
Laura Pelegrina Cortijo,
Pedro Luis González Reglero y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000637-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a rehabilitación del Teatro Cervantes de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Agudéz Calvo, José Luis Aceves Galindo y José Ignacio Martín Benito, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

En noviembre de 2011 el Gobierno de España licitó el proyecto de rehabilitación del Teatro Cervantes en la ciudad de Segovia con la previsión de apertura de plicas en el mes de marzo. Dicha actuación estaba dotada con un presupuesto de 8,5 millones de euros. Sin embargo, el Gobierno de España renunció al contrato de rehabilitación. Así se desprende de la respuesta del ejecutivo a la pregunta parlamentaria formulada por el Grupo Socialista en 2013, en la que señala que "se ha formalizado la renuncia a la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación del Teatro Cervantes".

El Teatro Cervantes es un edificio emblemático situado en el centro de la ciudad. En el momento actual se encuentra derribado, manteniendo la fachada y las paredes



laterales. La rehabilitación del edificio permitiría recuperar un edificio que ha sido un icono de la actividad cultural de la ciudad. Su rehabilitación posibilitaría contar con un edificio multiusos para el desarrollo de actividades culturales, congresos y convenciones. Un gran salón que no sólo contribuiría a proyectar la imagen vanguardista de la ciudad en materia cultural, sino también a generar una oferta complementaria en el mercado de congresos y convenciones.

La dotación de esta infraestructura cultural y turística es clave para aprovechar el gran caudal de visitantes que tienen un fácil acceso desde Madrid y Valladolid gracias a la línea de alta velocidad que une la ciudad con el resto de España.

El Teatro Cervantes atraería actividad cultural y turística, que impulsaría al sector, uno de los más importantes de la provincia, y, por ende, generaría riqueza económica y empleo.

Es necesario rectificar y relanzar de nuevo el proyecto de rehabilitación del Teatro Cervantes, tan importante para esta ciudad y para esta provincia, principalmente en momentos en los que es imprescindible generar actividad económica y empleo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

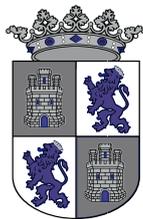
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a la rehabilitación del Teatro Cervantes de la ciudad de Segovia. Un proyecto que contribuirá de forma decisiva al impulso de la actividad cultural y turística de esta ciudad declarada Patrimonio de la Humanidad, y a la dinamización económica y a la creación de empleo, tanto en la ciudad como en la provincia".

Valladolid, 19 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudiez Calvo,
José Luis Aceves Galindo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000638-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a inventariar y publicar en la web de gobierno abierto todos los regalos recibidos por el presidente, miembros de la Junta de Castilla y León y altos cargos de la Junta, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez y don Pablo Fernández Santos, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

Los de integridad, imparcialidad, objetividad, deben ser cumplidos por todos los representantes públicos, y evitar así los conflictos de intereses. Así lo recoge el Acuerdo 132/2015 de 15 de octubre de la Junta de Castilla y León en relación a la renovación y ampliación del Código Ético y de Austeridad de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que establece el código tiene la finalidad de "obtener una actuación homogénea por parte de las personas obligadas a su cumplimiento ante determinadas situaciones para lograr una acción objetiva, transparente, ejemplar y austera".



Es más, en su punto 5, el código ético afirma que los altos cargos "no podrán aceptar, en consideración a su cargo, ningún tipo de regalo o beneficio de cualquier naturaleza, salvo las muestras de cortesía habitual". Y añadiendo que en el caso de que no pudiera ser efectiva la devolución de los regalos pues que se remitirán a la consejería competente en materia de patrimonio.

La Ley de Transparencia Estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública y buen gobierno en su artículo 26.2 b) limita la aceptación de obsequios por parte de altos cargos o asimilados. Por otro lado el Texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, también regula la aceptación de regalos, indicando que no se aceptarán regalos que superen los usos habituales, sociales o de cortesía, ni favores o servicios en condiciones ventajosas que puedan condicionar el desarrollo de sus funciones.

Por último la Ley 3/2015 de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León afirma en su exposición de motivos que "la transparencia de la actuación de poderes públicos al permitir el acceso de la ciudadanía a las fuentes de información administrativa, frente a la idea de secreto y reserva, refuerza el carácter democrático de las Administraciones Públicas".

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

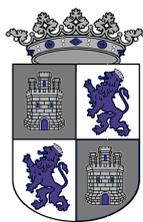
"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Inventariar y publicar en la web de gobierno abierto que dispone la Junta de Castilla y León, de manera periódica a partir de la aprobación de esta proposición, todos los regalos recibidos por el Presidente, miembros de la Junta de Castilla y León y Altos Cargos de la Junta, tanto aquellos rechazados, como los que pasen a incorporarse al patrimonio de la Comunidad, especificando, en el último caso, dónde se pueden encontrar".

Valladolid, 18 de abril de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000639-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a incluir la sordoceguera como discapacidad única en el Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y también a reconocerla como discapacidad única en todas las disposiciones vigentes, así como a desarrollar un plan específico para abordar las necesidades específicas de las personas sordociegas, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las procuradoras Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

España no cuenta con un censo que recoja el número de personas sordociegas en nuestro país. Este hecho tiene como consecuencia directa que estas personas no tengan garantizado el derecho fundamental a la movilidad, al acceso a la información y a la autonomía personal a través de mecanismos adaptados a sus necesidades



y características propias que difieren de las de una persona con sordera o de una persona con ceguera. La suma de ambas discapacidades no es una sordo-ceguera sino sordoceguera, tal y como recogen entidades representativas del colectivo como ASOCIDE (Asociación de Personas Sordociegas de España) que define:

"Es una discapacidad que resulta de la combinación de dos deficiencias sensoriales (visual y auditiva) graves, que genera en las personas que la padecen problemas de comunicación únicos y necesidades especiales derivadas de la dificultad para percibir de manera global, conocer, y por tanto integrarse y desenvolverse en su entorno".

En España, a tenor de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, se reconoce la sordoceguera como una discapacidad única y con necesidades específicas, de la que se dice en el Preámbulo I:

"Especial dificultad reviste la sordoceguera, que es una discapacidad que resulta de la combinación de dos deficiencias sensoriales (visual y auditiva), que genera, en las personas que la padecen, problemas de comunicación únicos y necesidades especiales derivadas de la dificultad para percibir de manera global, conocer y, por tanto, interesarse y desenvolverse en su entorno. Algunas personas sordociegas son totalmente sordas y ciegas, mientras que otras tienen restos auditivos y/o visuales".

En nuestro país, existe un único centro residencial y de día especializado en la sordoceguera (Centro Santa Ángela de la Cruz de la Asociación Española de Familias de Personas con Sordoceguera (APASCIDE)). Este hecho es un claro indicador de la escasa disponibilidad de atenciones específicas cuando, siempre desde estimaciones derivadas de estudios europeos a falta de un censo propio en nuestro país, hablamos de 238.000 personas sordociegas en España, y de un grupo de edad, el de mayores de 65 años, en el que esta grave discapacidad sensorial crece a un ritmo muy elevado.

En Castilla y León, ONCE calcula que hay unas 200 personas con sordoceguera afiliadas. La Gerencia de Servicios Sociales tiene como misión dotar de la figura de un mediador a estas personas para que puedan integrarse. Esto fue una apuesta de complementar la Ley de Autonomía Personal con un apoyo integrador. Sin embargo, no se cumple en la mayoría de los casos.

Con la aprobación en nuestra Comunidad Autónoma de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, mejoró en el plano normativo la igualdad de acceso en todos los sentidos para las personas con discapacidad, integrando acciones específicas para personas sordociegas en el desarrollo de sus planes. Sin embargo, las personas sordociegas tienen unas necesidades especiales muy específicas que no quedan cubiertas. Un ejemplo puede ser la previsión en la ley de la utilización del lenguaje de signos para las personas sordociegas, algo que obviamente sólo puede realizarse en casos en que sólo hay una pequeña pérdida de la agudeza visual. Por otro lado, como ya hemos mencionado, la figura del asistente personal no está todo lo extendida que debería.

El no reconocimiento de esta discapacidad como una entidad propia y que las personas sordociegas requieran servicios especializados, personal específicamente



formado para su atención y métodos especiales de comunicación para hacer frente a las actividades de su vida diaria hace necesaria una acción legislativa concreta en torno a este problema, por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a incluir la sordoceguera como discapacidad única en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, con ítems que declare y califique el grado de discapacidad acorde a sus características propias.

2- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla para que exhorte al Gobierno de España a reconocer la sordoceguera como discapacidad única atendiendo a la Declaración del Parlamento Europeo sobre los Derechos de las Personas Sordociegas, y se contemple dicha discapacidad como única en cuantas disposiciones vigentes obren en el ordenamiento jurídico español.

3- Desarrollar un plan específico a partir de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, para abordar las necesidades específicas de las personas sordociegas, para asegurar la calidad de vida, inclusión social, oportunidades de empleo, movilidad y plena participación de todas las personas con sordoceguera ofreciendo los servicios necesarios; así como incluir en este plan medidas específicas para la detección precoz y la atención temprana.

En Valladolid, a 15 de abril de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000640-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que vigile el cumplimiento del contrato por el que se ha concertado el servicio de prestaciones de terapia respiratoria domiciliaria y otras técnicas de ventilación asistida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (expediente 146/2014), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El 3 de junio de 2015 se dicta la "Resolución del presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de adjudicación del procedimiento abierto para la contratación de la gestión del servicio público de las prestaciones de Terapia Respiratoria Domiciliaria y otras técnicas de ventilación asistida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León". (Expte: 146/2014).

En dicha resolución se "resuelve", en su punto TERCERO: "Formalizar el contrato en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta adjudicación".



Algunos de los lotes se adjudican a la empresa que ya estaba prestando el servicio en esa provincia, tales como GASMEDI en Salamanca, Soria, y Zamora, u OXIGEN SALUD en Valladolid. Por tanto estas empresas ya contaban con una plantilla de trabajadores en esas provincias. Pero, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rige este concurso público, se hacen exigencias para enriquecer los recursos humanos con los que cuentan estas empresas. En el punto 4, del PPT, se explicita: "La empresa dispondrá en todo momento de personal técnico, personal administrativo y personal sanitario (médicos, enfermeros, fisioterapeutas y/o técnicos en cuidados auxiliares de enfermería), debidamente formados y en número suficiente para mantener los mínimos de calidad exigidos en los pliegos, para la adecuada prestación del servicio y atención domiciliaria". Y, a los dos párrafos de este, ahora citado, aparece: "Debe contar como mínimo para la gestión del servicio con un profesional sanitario a jornada completa, enfermero y/o fisioterapeuta por cada 500 pacientes o fracción del lote al que licite... El número estimado de pacientes de cada lote se especifica en el Anexo 6".

Además, todas y cada una de las empresas que licitaron obtuvieron 8 puntos, para la evaluación final de su oferta, que es el máximo que se podía obtener, por incrementar ese n.º de enfermeros y/o fisioterapeutas exigidos. Para obtener los 8 puntos se debía de incrementar la ratio, de 1 enfermero o fisioterapeuta por cada 500 pacientes, en un 40 %.

Al menos una de las empresas adjudicatarias, GRUPO GASMEDI, S. L. U., para llevar a cabo el objetivo de cumplimiento del contrato, en lo que a recursos humanos se refiere, no da pasos en sentido positivo hasta el 1 de septiembre de 2015 (al menos en el lote 5-Salamanca). En esa fecha contrata a 5 trabajadores con titulación de Fisioterapeuta y/o enfermería. El siguiente paso, un mes más tarde (1 de octubre de 2015), por extraño que parezca no es de contrataciones de más personal (aunque tiene un déficit, para cumplir compromisos, de 8 personas); sino de despido. El 1 de octubre el GRUPO GASMEDI, S. L. U., despide a todos los auxiliares de enfermería que tenía contratados en las provincias de Salamanca (4), Soria (3) y Zamora (2).

Todos los trabajadores despedidos recurren el despido porque la empresa alegó que no tienen la titulación que exige el concurso, lo que es falso; en vista de lo cual, la misma tiene que acabar pagando la improcedencia de dicho despido. Una de las trabajadoras lleva el asunto hasta los tribunales, reconociéndose la nulidad del despido en la Sentencia 282/2015 del Juzgado de lo Social N.2 de Salamanca. La empresa es condenada por Vulneración de los Derechos Fundamentales de los trabajadores.

En dicha sentencia aparece que, el día 3 de diciembre, cuando el contrato tenía ya una vida de 4 meses, la empresa solamente contaba con 6 trabajadores con la titulación de enfermería o fisioterapia, el 50 % de lo exigido. Es decir, pagamos un recurso que no disfrutamos. Con el agravante de que en otros lugares de nuestra Comunidad Autónoma no se contratan los servicios que prestan estas empresas de terapias respiratorias por falta de dinero, como ha ocurrido con un niño de Tordesillas que, a 8 de febrero, llevaba cinco meses sin ir al colegio por falta de un asistente sanitario para controlarle su saturación de oxígeno y otros problemas derivados de la enfermedad que padece.

Por todo ello presentamos la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que vigile el cumplimiento del actual contrato por parte de las empresas con las que se ha concertado el servicio de Prestaciones de Terapia Respiratoria Domiciliaria y Otras Técnicas de Ventilación Asistida, también el del periodo 2004-2014, y emprenda cuantas acciones sean oportunas".

En Valladolid, a 19 de abril de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000641-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Álvaro Lora Cumplido y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera a la empresa adjudicataria de las obras de la zona de concentración parcelaria de Noceda-Quintana de Fuseros a su terminación según el proyecto de concentración, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Gloria María Acevedo Rodríguez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Juan Luis Cepa Álvarez, Álvaro Lora Cumplido y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Los municipios de Quintana de Fuseros, Igueña y Noceda se encuentran en la provincia de León, perteneciendo al Partido Judicial de Ponferrada, y Comarca del Bierzo.

Por Decreto 212/1990 de 8 de noviembre se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la Zona de Noceda-Quintana de Fuseros.

Con fecha 24 de noviembre de 1995 comienzan los trabajos propios de la concentración con la investigación de la propiedad.



La Comisión Local se constituyó el 27 de febrero de 1997 aprobándose las Bases Provisionales, las cuales sometidas a alegaciones de los propietarios y estimándose las que se consideraron pertinentes se redactaron las Bases Definitivas aprobadas 15 de marzo de 1999.

Dentro del plazo legal se interpusieron 40 recursos resolviéndose por Orden de fecha 17 de junio de 2003, por lo que las Bases Definitivas son firmes desde el 18 de junio de 2003.

Por Orden AYG/1608/2009, de 4 de junio, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se aprobó el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona de Concentración Parcelaria de Noceda-Quintana de Fuseros. Dicho plan contemplaba una serie de actuaciones que la actual situación económica aconseja reconsiderar y ajustar a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Por Orden AYG/326/2014, de 27 de febrero, se aprueba un nuevo Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Noceda-Quintana de Fuseros.

Finalizado el procedimiento de licitación y adjudicación el 24 de marzo de 2015 se llevó a cabo la ejecución por la UTE Presa Ibáñez Luciano Garrido e Hijos.

Los ayuntamientos referenciados, las juntas vecinales, comunidades de regantes denuncian deficiencias en caminos y accesos a las parcelas. No se han hecho cunetas, pasos de agua, lo que conlleva que la zona sea prácticamente intransitable con números barrizales y predios anegados totalmente por las intensas lluvias y nevadas.

Es por ello imprescindible subsanar dicha situación y rematar el proyecto de concentración parcelaria.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que requiera a la empresa adjudicataria la terminación de las obras según el proyecto y en condiciones que permita a los usuarios de las mismas el uso y disfrute conforme a la naturaleza para la que fueron proyectadas".

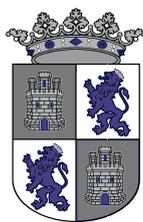
Valladolid, 20 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Gloria María Acevedo Rodríguez,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Álvaro Lora Cumplido y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000642-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a que elabore un Plan Autonómico sobre Escuela Rural y un Programa de ayudas al estudio en etapas post obligatorias para alumnos residentes en zonas rurales, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

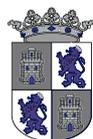
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Agudiez Calvo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Una de las particularidades de Castilla y León es sin duda su ruralidad. Nuestras características demográficas, con los enormes problemas de la despoblación y el envejecimiento, la dispersión poblacional, o la existencia de un importantísimo número de núcleos de población (2.248 municipios, más 2.227 ELM, a los que habría que añadir los núcleos de población sin entidad jurídica), de los que la inmensa mayoría cuentan con menos de 20.000 habitantes, definen con rotundidad el carácter rural de gran parte de nuestro territorio. Esta situación condiciona sin duda nuestro modelo educativo. Por ello la Escuela Rural debe de ser objeto de particular atención por parte de la Administración Educativa de Castilla y León.



Es necesario que la Consejería de Educación promueva una serie de medidas específicas para garantizar la equidad y la calidad educativa en aquellos territorios de nuestro medio rural que, por sus peculiares características de acceso y comunicaciones, distribución de la población o condiciones de desarrollo económico así lo demanden. La Consejería de también debe ver a la Escuela Rural como un elemento de cohesión territorial, equilibrio demográfico y un espacio positivo para la innovación en la calidad educativa.

Y es más necesario aún la implantación de medidas específicas en la Escuela Rural después de todos los recortes educativos aplicados desde el año 2011, que han agudizado las desigualdades entre las oportunidades que ofrece el modelo educativo entre el mundo urbano y el rural.

Efectivamente el medio rural de Castilla y León ha visto como han aumentado las dificultades para la educación pública. Hoy hay mayores problemas de sustitución de maestros y profesores por bajas, se han reducido las posibilidades de formación continua y de actualización profesional al desaparecer los centros de formación del profesorado situados en el medio rural, se ha agudizado su provisionalidad por la precariedad de sus condiciones laborales y por las duras itinerancias que no se compensan adecuadamente.

Además, la reducción de unidades en los centros rurales debido a la imparable despoblación y a los recortes educativos que han aumentado la ratio de alumnos por aula y profesor, el cierre de algunos centros (por ejemplo, varios IESOs) y la amenaza de cierre de otros a medio plazo precisamente por la evolución demográfica de sus poblaciones, provocan el aumento de los desplazamientos diarios de los docentes que en algunos casos pueden suponer hasta dos horas diarias.

Por otro lado, las infraestructuras escolares sufren el abandono de la Administración. Las dotaciones en nuevas tecnologías se han reducido drásticamente en un momento donde éstas son fundamentales para la formación de nuestros alumnos y alumnas y, además, su uso en la escuela puede suponer un ahorro para muchas familias en libros y otros materiales escolares. La reducción generalizada de los presupuestos para gastos de funcionamiento en los centros públicos se siente más en las zonas rurales, muchas de ellas periféricas y con climatología adversa, circunstancias que suponen duras condiciones de habitabilidad.

El encarecimiento de los servicios de comedor y transporte son inasumibles para muchas familias; el aumento de las horas de desplazamiento permitidas de transporte escolar o, incluso, la reducción de programas destinados a la lucha contra el fracaso y el abandono escolar temprano, suponen la creación de una doble red de escuela pública además de un duro revés para muchos municipios que, sin escuela o con una escuela de segunda, están condenados al éxodo de la población joven y consecuentemente a un acelerado envejecimiento que los conduce irremediamente a la despoblación.

Además, el modelo educativo de Castilla y León está claramente inclinado a potenciar y concentrar en las ciudades la mayor parte de la oferta educativa. Esta situación provoca que de entrada para el alumnado que reside en el medio rural de nuestra Comunidad exista una evidente carencia a la hora de optar a seguir con los estudios en las etapas no obligatorias. Es evidente que faltan ciclos formativos, bachilleratos e incluso opciones de estudios superiores de carácter universitario (por ejemplo, a través de las extensiones de la UNED). La conclusión es que el medio rural queda en este ámbito claramente discriminado.



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar un Plan Autonómico sobre Escuela Rural que cuente con una memoria de financiación comprometida en los próximos Presupuestos Generales de Castilla y León, basado en un modelo sostenible que:

- Garantice la viabilidad de la educación rural, con unos estándares mínimos y comunes de calidad en el conjunto de Castilla y León, que promueva la igualdad de oportunidades del alumnado en el medio rural con respecto al mundo urbano y haga posible la permanencia de un modelo de Escuela Rural del siglo XXI.
- Mantenga una consideración especial hacia la educación infantil y obligatoria, tanto en las ratios, las distancias y tiempos de desplazamientos a los centros educativos, así como en la habilitación de rutas de transporte escolar, y servicios de comedores escolares.
- Garantice la calidad e igualdad educativa mediante la atención a la diversidad de aquellos alumnos y alumnas que tengan necesidades educativas especiales, la oferta más flexible de optatividad y de determinados programas educativos.
- Incluya un modelo general de itinerancias del profesorado en zona rural, programas de formación permanente y que fomente la estabilidad del profesorado en estos centros, especialmente en las zonas periféricas de Castilla y León.

2. Crear un nuevo programa de ayudas al estudio en etapas postobligatorias para alumnos residentes en zonas rurales que carecen de suficiente oferta educativa, que también contemple el aumento de la oferta de bachilleratos, ciclos formativos de grado medio y superior, escuelas de idiomas, conservatorios musicales y extensiones de estudios universitarios, con el objetivo de reducir el abandono escolar en las zonas rurales y aumentar las opciones de formación que mejore las expectativas de empleabilidad.

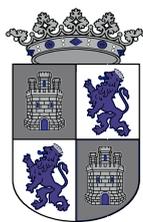
Valladolid, 15 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
Fernando Pablos Romo,
Ana María Agudíez Calvo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000643-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a realizar las acciones necesarias para conmemorar el V Centenario del fallecimiento del Cardenal Cisneros colaborando con el Ayuntamiento de Cisneros, la Fundación Cardenal Cisneros y otras instituciones y organismos que celebren la efeméride, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El 8 de noviembre de 1517, mientras se dirigía al encuentro del nuevo monarca de España y futuro emperador Carlos V, murió en Roa el Cardenal Cisneros. El próximo año, por lo tanto, se cumplen cinco siglos desde la muerte de este personaje, considerado por los historiadores una figura capital en la historia de nuestro país.

Francisco Jiménez de Cisneros o Giménez de Cisneros, nacido en 1438 tal vez en la localidad palentina de Cisneros, según investigaciones recientes, fue cardenal, arzobispo



de Toledo, primado de España y tercer inquisidor general de Castilla, perteneciente a la Orden Franciscana.

Fue Regente en dos ocasiones del Reino de Castilla, por la incapacidad de la reina Juana y la muerte de Felipe el Hermoso entre 1506 y 1507, y a la muerte de Fernando el Católico entre 1516 y 1517. Tuvo el mérito de asegurar el tránsito del gobierno de los Reyes Católicos al reinado del Rey y Emperador Carlos y mantener las Coronas de la Monarquía Hispánica unidas.

Además de sus logros políticos también desarrolló una destacada labor como humanista del Renacimiento, pues creó la Universidad de Alcalá, como avanzada en España de las corrientes renacentistas y humanistas de Europa. En este centro donde se educó no sólo el clero regular y secular dispuesto a afrontar una necesaria reforma religiosa, sino también los nuevos funcionarios competentes que necesitaban los reinos de la Monarquía Hispánica. El éxito de aquella empresa convirtió a la Universidad de Alcalá en la sede de una élite universitaria que hizo posible nuestro Siglo de Oro. En sus aulas estudiaron o enseñaron los más preclaros escritores de nuestro Siglo de Oro entre los que destacan Nebrija, Tomás de Villanueva, Ginés de Sepúlveda, Ignacio de Loyola, Domingo de Soto, Ambrosio de Morales, Arias Montano, Juan de Mariana, Francisco Vallés, San Juan de la Cruz, Lope de Vega, o políticos como Melchor Gaspar de Jovellanos.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar todas las acciones necesarias para conmemorar el V Centenario del fallecimiento del Cardenal Cisneros con un programa de actos adecuados a su importancia histórica. Y a colaborar en dicha tarea con los actos programados por el Ayuntamiento de Cisneros (Palencia), la Fundación Cardenal Cisneros, y cuantas otras instituciones y organismos celebren dicha efeméride".

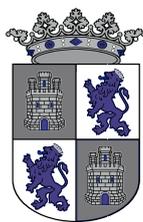
Valladolid, 20 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000644-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que solicite al Gobierno y a ADIF la inmediata reconstrucción del puente en la localidad de Cantaracillo (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

En el año 2013 se decidió derribar un puente, por estar en mal estado, en la localidad de Cantaracillo (Salamanca), situado sobre las vías del tren de la línea Salamanca-Ávila, que unía ambos lados de un camino que daba acceso a numerosas parcelas agrícolas.

Esta estructura fue desmontada por ADIF en noviembre de 2013 debido al mal estado que presentaba, alegando ser un importante peligro debido a los desprendimientos que podrían presentarse de no ser eliminado. La construcción formaba parte de una vía pecuaria que suponía el acceso a varias parcelas agrícolas del pueblo, por lo que el derribo supuso la división de facto de numerosas parcelas, llegando al caso extremo de una de ellas en la cual el sistema de riego y acceso al sondeo está a un lado de la vía y las naves en el otro.



El resultado: los vecinos deben dar un rodeo de 21 kilómetros para ir de un lado al otro de la vía en el mismo término municipal.

Este puente es una necesidad urgente para el municipio, en especial para los agricultores que lo utilizaban y que ahora tienen que dar un rodeo de más de 30 minutos para acceder a sus parcelas.

Desde la Subdelegación de Salamanca se ordenó el derribo, afirmando que se reconstruiría. Por su parte, ADIF ha evitado pronunciarse en todo momento, dándose la particularidad de que ADIF ha reconstruido todos los puentes cercanos al derribado negándose a reconstruir este.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

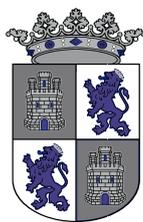
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Solicitar al Gobierno de la nación y a ADIF a la inmediata reconstrucción del puente.

En Valladolid, a 21 de abril de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000645-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta para iniciar el expediente de declaración de BIC de la red de torres del telégrafo óptico, establecer un Programa de restauración y mantenimiento de las mismas y promocionar y difundir su importancia creando una ruta turística, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito, Fernando Pablos Romo, Ángel Hernández Martínez y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El telégrafo óptico fue uno de los primeros intentos de crear un sistema de comunicaciones a larga distancia en los inicios de la Edad Contemporánea. Efectivamente es a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX cuando los principales países de Europa planificaron y empezaron a desarrollar este modelo. También en España se hicieron planificaciones al respecto que se vieron frustradas en su mayor parte debido a la tumultuosa historia de nuestro país en la primera mitad del siglo XIX.



En 1844 los fluctuantes intentos fructificaron con un proyecto que intentaba conectar Madrid con las capitales provinciales y las fronteras, especialmente con la de Francia. Así el decreto de 1 de marzo de 1844 establecía las condiciones que el nuevo trazado debía cumplir y se encargó el desarrollo del proyecto a José María Mathé Aragua, Coronel de Estado mayor, que ya tenía experiencia de los intentos anteriores. A partir de este momento la figura de Mathé estará ligada a la construcción tanto de las redes de telegrafía óptica y eléctrica como a la formación del Cuerpo de Telégrafos.

De las numerosas líneas previstas sólo se construyeron tres, que enlazaban la capital con Irún, Cádiz y La Junquera. La primera de ellas, conocida como la línea de Castilla, comenzó a construirse en 1844 entrando en funcionamiento el 2 de octubre de 1846. Tuvo una vida muy corta puesto que dejó de funcionar en 1855 sustituida por el más avanzado telégrafo eléctrico.

La línea de Castilla, a través de sus 52 torres, unía Madrid con la frontera francesa y con Valladolid, Burgos, Vitoria y San Sebastián. De este medio centenar de torres 29 se ubicaron en Castilla y León. En concreto en localidades de cinco de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma:

- En Segovia hubo 6 torres, la número 7 en Castrejón (Navas de San Antonio), la 8 en Villacastín (hoy desaparecida), la 9 en La Asperilla (Muñopedro) también desaparecida, la 10 Labajos (Segovia), la 12 en Codorniz (San Antonio de Codorniz), y la 13 Tolocirio (Segovia).

- En Ávila solamente una, la n.º 11 en Adanero (Martín-Muñoz).

- En Valladolid se instalaron 6 torres, la número 14 en Lutero (Fuente de Santa Cruz), la 15 en Olmedo (Valladolid), la 16 en El Collado (Mojados), la 17 en Boecillo (Valladolid) hoy desaparecida, la 18 en el mismo Valladolid (desaparecida) y la 19 en Cabezón, también inexistente actualmente.

- En Palencia hubo 4 torres, la número 20 en Frausilla (Dueñas), la 21 en Tariego, la 22 en Isilla (Villamediana) hoy desaparecida, y la 23 en Negredo (Quintana del Puente) desaparecida también.

- En Burgos se construyeron 12 torres del telégrafo óptico, la número 24 en Revilla (Revilla Vallegera), que está desaparecida, la 25 en Villazopeque, la 26 en Cavia (desaparecida), la 27 en Burgos (desaparecida), la 28 en Tres Marías (Cotar) también inexistente, la 29 en Brújula (Monasterio de Rodilla), la 30 en Prádanos de Bureba, hoy en ruinas, la 31 en Grisaleña (desaparecida), la 32 en Pancorbo (desaparecida), la 33 en Campajares, la 34 en Quintanilla y la 35 en La Puebla de Arganzón (desaparecida).

La tipología de estas edificaciones es muy similar en todos los casos, planta cuadrada, y ventanales en las cuatro fachadas, que suelen contar con un enlucido que cubre la mampostería con la que fueron construidas. Las variaciones esenciales se producen solamente entre las que cuentan con dos o tres alturas, siendo estas últimas la mayoría.

El estado de conservación en la actualidad de esta línea de torres del telégrafo óptico es muy deficiente, puesto que casi la mitad de ellas, 14, han desaparecido lisa y llanamente como indicamos en el listado anterior. Del resto, la mayoría están abandonadas a las acciones de los vándalos y las inclemencias del tiempo, o han sido reutilizadas como soportes para antenas de telefonía móvil, como estaciones geodésicas o hasta como palomar y campanario de iglesia en algún caso. Solo con algunas excepciones se han acometido restauraciones o arreglos parciales, como es el caso de la Quintanilla (Burgos) o la Martín Muñoz (Ávila).



En Tariego de Cerrato (Palencia) el Ayuntamiento de la localidad tiene a la torre del telégrafo óptico como su emblema. De hecho, figura en el escudo de la localidad, y programa actos culturales para promocionarlo, como conferencias y exposiciones en colaboración con la Asociación de Amigos del Telégrafo de España. También a iniciativa del Ayuntamiento y en colaboración con la Junta de Castilla y León, a través del Programa Mixto de Formación y Empleo del ECYL, se está llevando a cabo un programa de restauración de los entornos de la torre con una inversión de 75.000 euros y la creación de ocho empleos en 2015. Lo que muestra como restaurar y mantener el patrimonio crea empleo y riqueza. Además, en algunos casos, como en el citado Ayuntamiento de Tariego, tienen protegida la torre a través de sus normas urbanísticas municipales.

A pesar del poco recorrido temporal del telégrafo óptico en España, solamente una década, su importancia histórica es indiscutible pues fue el primer sistema de comunicación de carácter nacional que ha existido en nuestro país. Y desde el punto de vista patrimonial también debe de ser reconocida su importancia puesto que, como ha quedado acreditado, restan como testimonios del mismo varias de las torres que sustentaban la tecnología práctica que permitía la transmisión de los mensajes. Por ello forman parte del patrimonio industrial de nuestra Comunidad Autónoma, y al carecer hoy de protección legal, la inmensa mayoría de las torres que restan están en grave peligro de total desaparición. Por ello urge su completa protección legal, así como la creación de un programa de restauración que permita su supervivencia. En el que podrían establecerse convenios de colaboración con las entidades locales donde se conserven dichas torres, así como con las empresas y compañías de comunicaciones telefónicas o de cualquier otro tipo que pudieran colaborar a este fin.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Iniciar el expediente para declarar como Bien de Interés Cultural toda la red de torres que formaban parte del telégrafo óptico situadas en Castilla y León.

2. Establecer un Programa de restauración y mantenimiento de las torres, en colaboración con las entidades locales afectadas (diputaciones, municipios o ELM en su caso), así como con todas las instituciones públicas o privadas que pudieran colaborar a tal finalidad.

3. Promocionar y difundir su importancia histórica y patrimonial creando una ruta turística en nuestra Comunidad Autónoma".

Valladolid, 21 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
José Ignacio Martín Benito,
Fernando Pablos Romo,
Ángel Hernández Martínez y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000646-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a acometer una actuación urgente de rehabilitación y restauración del Torreón de la Greda en Cevico Navero, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El Torreón de la Greda se localiza en el término municipal de Cevico Navero (Palencia), en el páramo que se encuentra entre dicha localidad y la de Antigüedad. Se accede al mismo desde la carretera provincial PP-1141 a través de un camino rural.

Está situado en lo alto del páramo y está rodeado de piedras que podrían ser las ruinas de una antigua cerca. Tiene un innegable carácter defensivo como demuestran sus escasas y reducidas ventanas junto a la altura a la que se sitúa de la puerta de ingreso. Cuenta con una altura de unos 15 metros, base cuadrada de 5,10 metros de lado, cuatro plantas y cuerpo troncocónico que va disminuyendo de anchura desde la segunda planta hasta la azotea donde los laterales tienen medidas irregulares que oscilan entre los 4,60 y 4,90 metros de lado.



La construcción con un indudable fin defensivo (no es una torre de telégrafo óptico como a veces se afirma), es probablemente de los siglos XVII-XVIII, y está construida con mampostería reforzada con piedra sillar en las esquinas. En las dos últimas plantas el grosor de los muros disminuye, a la vez que exteriormente se observa una construcción más irregular.

La puerta de acceso, adintelada, se encuentra en el primer piso de la fachada este. Sobre la misma se sitúa una ventana correspondiente al tercer piso. La fachada oeste también cuenta con una ventana, en este caso en la segunda planta. En el frente sur, una escalera metálica exterior permite el acceso a la azotea, muy modificada, cubierta con un piso de hormigón y donde está instalado un vértice geodésico.

El paraje donde se ubica en combinación con el propio monumento, constituyen un atractivo espacio natural y patrimonial muy frecuentado por los vecinos de las localidades próximas de Cevico, Antigüedad y otras. Ha sido promocionado por estos ayuntamientos, la Diputación Provincial de Palencia y el propio portal de turismo de la Junta de Castilla y León y es propuesto como parte de rutas cicloturísticas y de senderismo.

El pasado fin de semana, sin que se sepa la razón exacta (probablemente por lluvias torrenciales, por un rayo o por ambos fenómenos conjuntamente), se ha derrumbado una de sus esquinas y dos de los paños de la parte superior del torreón. El aspecto que presenta por lo tanto es de grave deterioro. Se impone por lo tanto una acción de restauración urgente.

El Torreón de la Greda está declarado Bien de Interés Cultural desde 1949, por lo que corresponde competencialmente una actuación de la Junta de Castilla y León para devolver al mismo su aspecto original para su conservación y para que recupere cuanto antes el atractivo del paraje que es objeto de disfrute por tantos usuarios.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a acometer una actuación urgente de rehabilitación y restauración del Torreón de la Greda (Cevico Navero, Palencia)".

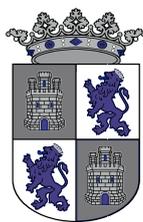
Valladolid, 20 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000647-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios en orden a determinar la procedencia de incluir las Sargas del Santuario de San Pedro Regalado de La Aguilera en una figura de mayor protección como Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En la localidad burgalesa de La Aguilera, en plena Ribera del Duero, se localiza el Santuario de San Pedro Regalado.

En el Camarín se guardan en una urna de alabastro los restos de este monje, patrón de Valladolid, que incluso fueron visitados por la reina Isabel la Católica.

La Capilla de la Gloria contiene la lápida que cubrió su primer sepulcro y la estatua yacente del Santo, de alabastro; la capilla barroca, un espacio rico en simbolismo, que representa el sepulcro de un creyente, con una bóveda con medallones pintados que representan a María en el misterio de la Asunción y a santos franciscanos. En las ventanas, símbolos alusivos a María, los retablos barrocos, de la escuela de Valladolid.



En la Iglesia, se halla además una espectacular colección de sargas o lienzos pintados por Fr. Diego de Frutos, franciscano de origen segoviano, nacido en 1700 y muerto en Valladolid el 30 de diciembre de 1754. Se trata de un ciclo iconográfico compuesto por quince lienzos, que imitan al tapiz, y que representan hechos de la vida y milagros del Santo:

- "Convierte en flores la comida que lleva furtivamente para una viuda pobre de Laguna".
- "Un toro se humilla ante el Santo".
- "El obispo lo ve en éxtasis mientras que sale de su pecho una nube de fuego, y dice: En verdad que es casa de Dios esta".
- "Un niño de pecho de Matapozuelos elogia la pureza del Regalado, predicador, ante unos mozuelos malpensados".
- "Va al convento llevando en brazos a un lisiado acompañado de cojos y tullidos".
- "Reparte objetos religiosos a niños y madre en pie, reverentes y bien trajeados".
- "Traslado por ángeles a venerar la imagen de la Virgen y presidir un Capítulo de Culpas".
- "Pasa el río sobre su manto".
- "Recibe hábitos franciscanos en Valladolid".
- "Recoge el cadáver de una mujer ahogada y lo entierra".
- "La reina Isabel la Católica se encuentra ante el cuerpo del Santo, del que corta una mano".
- "Acuden enfermos ante el sepulcro del Santo".
- "Visita de Fray Lope de Salinas en Fresneda, y de regreso encuentran fuente y frutas".
- "El obispo Pedro el Castillo da la extremaunción, y el Regalado sana a Diego Gómez de Sandoval, sobrino del prelado".
- "Dos ángeles levantan la losa sepulcral para que el Santo dé pan al pobre".

Estas sargas fueron restauradas por la Junta de Castilla y León en los años 2003-2004.

El empleo de las sargas en nuestro país era mayormente litúrgico: cubrir los retablos en tiempo penitencial. En ellas se representaban escenas de la Pasión y Muerte de Cristo, gozando de un fuerte auge durante los siglos XVI y XVII.

La técnica de la sarga supone una innovación en la evolución histórica de la pintura, tal y como supone la utilización de la tela como soporte en lugar de paneles de madera. Esta innovación ofrecía al artista numerosas ventajas, entre las que se puede señalar una fabricación más fácil y barata, de grandes formatos, y una posibilidad de transporte menos problemática. Además, el peso moderado de este tipo de soportes va a jugar un papel decisivo en los grandes formatos, tan buscados en el arte y desarrollados por la Corte y la Iglesia.



No obstante, tanto la pérdida de su función (cortinas cuaresmales, colgaduras a modo de tapices, elementos de devoción...) como la fragilidad material inherente a estas técnicas, así como su concepción de carácter efímero, cuando no provisional, se convierten en factores decisivos que han determinado a lo largo de la historia la escasez de ejemplos llegados hasta nosotros. Todo ello confiere a este tipo de bienes un carácter singular y relevante.

Desde distintas instancias viene promoviéndose un mayor interés por la riqueza histórica y patrimonial de este Monasterio. Al margen de ubicar el cuerpo del Santo, la excepcionalidad del lugar reside, sin duda, en la interesantísima y valiosa colección de bienes muebles y en concreto las Sargas de San Pedro Regalado, de excelente factura, un hito singular de nuestro patrimonio.

Considerando que el Plan PAHIS 2020 pretende potenciar la protección e intervención en aquellas tipologías de bienes menos conocidos o menos representados y que, en todo caso, que la decisión sobre la incoación de procedimientos para someter los bienes de la Comunidad de Castilla y León a alguno de los regímenes especiales de protección corresponde en exclusiva al Gobierno regional, se propone abrir un período de estudio e información previa para determinar la conveniencia del sometimiento del bien en cuestión al régimen de los Bienes de Interés Cultural.

Por lo expuesto se formula la siguiente

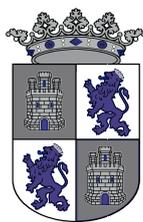
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar estudios en orden a determinar la procedencia de incluir las Sargas del Santuario de San Pedro Regalado de La Aguilera en una figura de mayor protección como Bien de Interés Cultural".

Valladolid, 22 de abril de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000648-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a que apruebe, con cargo a los presupuestos de 2016, una línea de ayudas dirigidas a los Ayuntamientos para la ejecución de proyectos de accesibilidad en parques infantiles públicos que incluyan juegos adaptados para el uso de niños y niñas con discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

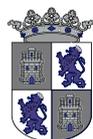
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Jugar es una necesidad común de los niños y las niñas, independientemente de su condición, características o entorno social. El juego al aire libre, en parques infantiles, favorece el desarrollo motor, estimula y promueve la socialización de los más pequeños. El derecho al juego está recogido en la Declaración de la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU.

Los niños y niñas con discapacidad también quieren y deben tener todas las facilidades para disfrutar de ese derecho. Sin embargo, la accesibilidad en los parques



infantiles es un reto pendiente. Aún son pocos los ayuntamientos que apuestan por zonas de juego adaptadas a las necesidades de cualquier niño o niña, para favorecer el desarrollo de su creatividad e imaginación. Las madres y padres de menores con discapacidad manifiestan la necesidad de crear espacios de juegos inclusivos, accesibles y seguros donde los niños y niñas puedan entrar y desplazarse de forma segura.

Los parques infantiles inclusivos permiten que niños y niñas con discapacidad y sin ella se diviertan juntos, conociendo las diferencias, enriqueciéndose del valor de la solidaridad, de la amistad y el compañerismo. Promover la creación de parques infantiles inclusivos permite concienciar a la sociedad y a los gestores públicos sobre la necesidad de la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas.

La LEY 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, aprobada por las Cortes de Castilla y León, en su artículo 1.º, establece como objeto el de garantizar la igualdad de oportunidades y la efectividad de los derechos y libertades fundamentales y deberes de las personas con discapacidad, orientando la actuación de los poderes públicos de Castilla y León en la atención y promoción de su bienestar, calidad de vida, autonomía personal y pleno desarrollo.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece, en su artículo 8.º, apartado segundo, la obligación de sus poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Vinculado a los derechos de las personas con discapacidad, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 13, apartado octavo, reconoce expresamente su derecho a la igualdad de trato y de oportunidades, a la accesibilidad en cualquier ámbito de su vida, así como a las ayudas públicas necesarias para facilitar su plena integración educativa, laboral y social. Mediante ley se asegurará la supresión de barreras en los espacios y dependencias de uso público y en el transporte público colectivo de pasajeros.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que apruebe, con cargo a los presupuestos para 2016, una línea de ayudas dirigidas a los Ayuntamientos para que ejecuten proyectos de accesibilidad en parques infantiles públicos, incluyendo la instalación de juegos adaptados para el uso de niños y niñas con discapacidad".

Valladolid, 22 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Josefa Díaz-Caneja Fernández,

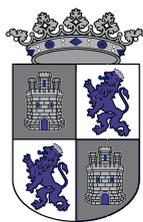
Álvaro Lora Cumplido,

Jesús Guerrero Arroyo y

Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000649-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España para que impulse las modificaciones legislativas necesarias para recuperar la intensidad de horas de ayuda a domicilio, así como instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, para incrementar la intensidad anteriormente citada, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, modificó el contenido de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y supuso, entre otros, un recorte en los intervalos de las horas en el servicio de ayuda a domicilio.



Castilla y León fue la Comunidad que de forma inmediata aplicó el Real Decreto-ley, adaptando su normativa al mismo, a través de la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales. Concretamente en el servicio de ayuda a domicilio se aplicó el mismo recorte establecido por el Real Decreto-Ley 20/2012, sin acogerse a la flexibilidad que permitía el mismo, estableciendo los cambios que se reflejan en la siguiente tabla comparativa:

Reducción de las horas de Ayuda a Domicilio		
Ayuda a Domicilio	Antes del Real Decreto-ley 20/2012 (RD 175/2011)	RDL 20/2012 (Disp trans 12. ^a) Orden FAM/644/2012 (Disp transitoria 2. ^a)
	Horas/mes	Horas /mes
Grado III	Entre 55 y 90	Entre 46 y 70
Grado II	Entre 30 y 55	Entre 21 y 45
Grado I	Entre 12 y 30	Menos de 20
Persona sin dependencia	Sin límite de horas	Máximo 11

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León 2014", elaborado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:

"Dados los beneficios que supone atender a las personas dependientes en sus propios domicilios, tanto para ellas, como para sus familias, el CES considera que se debe prestar esta atención con carácter profesional y de calidad por lo que se debe ampliar la ayuda a domicilio, incrementando las horas de atención y abriendo el abanico de posibilidades de este servicio, que permite a las personas continuar viviendo en su propio entorno social y familiar. Asimismo, se debe dar continuidad al esfuerzo por formar a las y los profesionales que trabajan en este sector, para mantener el empleo y garantizar el cumplimiento de la Ley".

Otra de las recomendaciones del informe referido establece también: "Es necesario garantizar la plena cobertura de las necesidades de las personas dependientes en todo el territorio de Castilla y León, reforzando los servicios profesionales públicos en aquellas zonas rurales, que por sus características, no se encuentran suficientemente dotadas, asegurando así niveles de cobertura homogénea y equilibrada en toda la Región".

Considerando que las personas dependientes beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio acumulan más de tres años en los que su atención se ha visto deteriorada con una cobertura insuficiente a sus necesidades reales de cuidado. Compartiendo con el informe del CES la necesidad de reforzar este servicio en las zonas rurales donde la carencia de servicios hace que la ayuda a domicilio sea una de las mejores opciones en la atención a las personas dependientes que residen en un mundo rural cada vez más envejecido, además de convertirse en una oportunidad de empleo para muchas mujeres en el medio rural de nuestra comunidad, que han visto reducidas y precarizadas sus jornadas y condiciones laborales con la aplicación de los recortes.



Por todo ello, y con la intención de aumentar la protección de las personas en situación de dependencia en nuestra comunidad y de las y los profesionales que la desempeñan, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que recupere la intensidad de horas de ayuda a domicilio establecidas antes de los recortes aprobados en el RDL 20/2012, de 13 de julio, impulsando para ello las modificaciones legislativas necesarias.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que proceda a la modificación de la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, para incrementar la intensidad de horas de ayuda a domicilio, estableciendo que el mínimo en la atención de las personas en situación de dependencia con Grado III se fije en 55 horas, con Grado II en 30 horas, y con Grado I en 20 horas mensuales, así como que en aquellas personas usuarias del servicio sin dependencia reconocida, se fije un máximo de 20 horas.

3.- Que como consecuencia de ese cambio se lleve a cabo la revisión de las intensidades del servicio de ayuda a domicilio para todas aquellas personas que ya sean beneficiarias, evitando generar desigualdades, asegurando la calidad de la atención que su situación de dependencia exija, y garantizándoles el desarrollo de una vida digna".

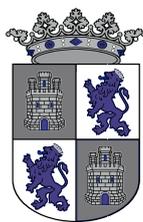
Valladolid, 22 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Álvaro Lora Cumplido,
Jesús Guerrero Arroyo y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000650-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a que en el cálculo de la capacidad económica de las personas con discapacidad no se incluyan determinadas prestaciones, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El artículo 14.7 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dispone que a efectos de la propia ley, la capacidad económica se determinará reglamentariamente atendiendo a la renta y patrimonio de la persona solicitante.

El Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley de Dependencia, en su artículo 13 dispone que la cuantía vigente para cada año



resultará de aplicar un coeficiente reductor según la capacidad económica del beneficiario y de acuerdo con lo establecido por la Comunidad Autónoma.

En Castilla y León, la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, en el artículo 32 determina la capacidad económica para el establecimiento de la cuantía de las prestaciones económicas, y en el mismo artículo queda claro que la capacidad económica que se calcula es la de la persona beneficiaria, es decir, la de la persona que ha obtenido el reconocimiento de un grado de dependencia y accede o solicita la prestación económica o el servicio.

De igual forma en el DECRETO 70/2011, de 22 de diciembre, por el que se establecen los precios públicos por servicios prestados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de los Servicios Sociales, en su Artículo 4.1 establece que la capacidad económica de referencia es la de la persona beneficiaria.

La capacidad económica individual de la persona dependiente o con discapacidad se utiliza tanto para determinar la cuantía de las prestaciones económicas (prestación económica vinculada o cuidados en el entorno familiar) como para determinar el copago de los servicios públicos (ayuda a domicilio, teleasistencia, residencia o centro de día).

La Prestación por hijo a cargo es una asignación económica que se reconoce por cada hijo a cargo de la persona beneficiaria, menor de 18 años o mayor afectado de una discapacidad en grado igual o superior al 65 %, cualquiera que sea su filiación, así como por los menores acogidos en acogimiento familiar, permanente o preadoptivo, siempre que no se supere el límite de ingresos establecido.

El artículo 31 de la Ley de la Dependencia dice que en las prestaciones económicas se deducirá cualquier otra prestación de análoga naturaleza y finalidad establecida en los regímenes públicos de protección social. En particular, se deducirán el complemento de gran invalidez regulado en el artículo 139.4 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, el complemento de la asignación económica por hijo a cargo mayor de 18 años con un grado de minusvalía igual o superior al 75 %, el de necesidad de otra persona de la pensión de invalidez no contributiva, y el subsidio de ayuda a tercera persona de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI). Los mismos complementos regulados en esta Ley se tendrán en cuenta para el cálculo del precio público de los servicios.

En conclusión, aunque el complemento se deba deducir de la cuantía de la prestación económica de la dependencia o en el precio público a pagar, la prestación por hijo a cargo no se puede computar como ingreso de la persona dependiente, al tratarse de un ingreso para la persona familiar o tutora que asume el cuidado de la persona con discapacidad.

Por todo ello, y con la intención de aumentar la protección de las personas en situación de dependencia y personas con discapacidad en nuestra comunidad, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el cálculo para determinar la capacidad económica de las personas con



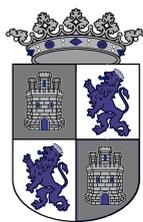
discapacidad, beneficiarias de las prestaciones o servicios del sistema de atención a la dependencia, no se incluya la prestación por hijo a cargo con discapacidad que sus familiares o tutores reciben, por tener la citada persona reconocida una discapacidad superior al 65 % y más de 18 años.

Así mismo, se insta a que se recalcule la capacidad económica de las personas con discapacidad en situación de dependencia, en las que la Administración está computando la prestación por hijo a cargo con discapacidad como ingreso, para proceder a compensar a las personas afectadas las cantidades correctas en las prestaciones económicas de las que son beneficiarias o en las liquidaciones que les emite la administración por el uso de servicios públicos, desde que el derecho a las mismas se hizo efectivo.

Valladolid, 22 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Álvaro Lora Cumplido,
Jesús Guerrero Arroyo y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000651-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a promover el intercambio de experiencias en la implantación de escuelas bilingües, así como otros programas recogidos en el Protocolo de colaboración entre las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Galicia, de 20 de enero de 2010, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez, Virginia Barcones Sanz y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El 20 de enero de 2010 los presidentes de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijóo, y de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo, firmaron en Santiago de Compostela un "Protocolo General de colaboración entre la Xunta de Galicia y la Junta de Castilla y León". Dicho Protocolo, actualmente vigente, se compone de 22 cláusulas de colaboración en materia de: Asistencia sanitaria, Dependencia, Protección a la infancia y a los menores de edad, Personas mayores, Mujer, Jóvenes, Educación, Protección civil,



Consumo y Comercio, Actividad física y deportiva, Emigración, Medio Ambiente, Cultura y Turismo, Agricultura y Ganadería, Infraestructuras de comunicación y transportes, Economía e Industria, Función Pública y Modernización Administrativa, Cooperación Transfronteriza con Portugal, Ámbito Local.

A mediados de noviembre de 2015 registramos varias preguntas parlamentarias a la Junta de Castilla y León al objeto de conocer el grado de cumplimiento del mismo.

En la cláusula séptima del Protocolo, apartado 3, se recoge: "Promover el intercambio de experiencias en la implantación de escuelas bilingües, así como en programas de fomento de la convivencia y prevención de la violencia en las aulas, de prevención y control de absentismo escolar y del abandono escolar temprano, en acciones relacionadas con el fomento de la lectura y de la comprensión lectora, así como en la utilización de la aplicación informática AVE (Aula Virtual de Español) del Instituto Cervantes para el esfuerzo del aprendizaje del Español para Extranjeros".

En razón de ello, el 16 noviembre de 2015 realizamos a la Junta la siguiente pregunta escrita:

- . Relación de intercambio de experiencias en la implantación de escuelas bilingües entre las Comunidades de Galicia y Castilla y León, desde el 20 de enero de 2010 hasta la fecha actual, con indicación del concepto, lugar y fecha de celebración, así como de la entidad promotora del evento o actividad.
- . Relación de intercambio de programas de fomento de la convivencia y prevención de la violencia en las aulas entre las Comunidades de Galicia y Castilla y León, desde el 20 de enero de 2010 hasta la fecha actual, con indicación del concepto, lugar y fecha de celebración, así como de la entidad promotora del evento o actividad.
- . Relación de intercambio de experiencias sobre prevención y control de absentismo escolar y del abandono escolar temprano entre las Comunidades de Galicia y Castilla y León, desde el 20 de enero de 2010 hasta la fecha actual, con indicación del concepto, lugar y fecha de celebración, así como de la entidad promotora del evento o actividad.
- . Relación de intercambio de experiencias en acciones relacionadas con el fomento de la lectura y de la comprensión lectora entre las Comunidades de Galicia y Castilla y León, desde el 20 de enero de 2010 hasta la fecha actual, con indicación del concepto, lugar y fecha de celebración, así como de la entidad promotora del evento o actividad.
- . Relación de intercambio de experiencias en torno a la utilización de la aplicación informática AVE (Aula Virtual del Español) del Instituto Cervantes para el refuerzo del aprendizaje de Español para Extranjeros, entre las Comunidades de Galicia y Castilla y León, desde el 20 de enero de 2010 hasta la fecha actual, con indicación del concepto, lugar y fecha de celebración, así como de la entidad promotora del evento o actividad.

La respuesta de la Junta (22 de diciembre de 2015, BOCCYL 8 de febrero de 2016, n.º 80, pág. 10648) fue que *"en respuesta a la Iniciativa Parlamentaria PE/0901331, se manifiesta que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León no ha realizado*



actuaciones conjuntas con la Xunta de Galicia, relativas a intercambios de experiencias o programas expuestos en la formulación de la pregunta".

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a Promover el intercambio de experiencias en la implantación de escuelas bilingües, así como en programas de fomento de la convivencia y prevención de la violencia en las aulas, de prevención y control de absentismo escolar y del abandono escolar temprano, en acciones relacionadas con el fomento de la lectura y de la comprensión lectora, así como en la utilización de la aplicación informática AVE (Aula Virtual de Español) del Instituto Cervantes para el esfuerzo del aprendizaje del Español para Extranjeros, tal como se recoge en el Protocolo de colaboración entre las Comunidades de Castilla y León y de Galicia, firmado el 20 de enero de 2010".

Valladolid, 22 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,

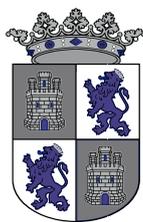
Luis Briones Martínez,

Virginia Barcones Sanz y

Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000652-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a modificación del Acuerdo 59/2012, de la Junta de Castilla y León con el fin de que contemple un régimen sacionador ante el incumplimiento del mismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las procuradoras Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La inclusión de cláusulas sociales en los procedimientos de contratación pública ha sido una de las reivindicaciones constantes de las entidades del denominado Tercer Sector.

Sería conveniente además que desde las administraciones públicas se fomentase la inclusión de las mismas en la empresa privada, pero sucede que por las características específicas de la contratación pública, que no sólo trata de dotar de bienes y servicios, sino de establecer un tejido social y verdaderamente democrático que incluya a todas las personas, es en la contratación pública donde cabe la inclusión de cláusulas sociales en calidad normativa.



La inclusión de cláusulas sociales ha sido objeto de debate y está blindado a nivel normativo en las siguientes directrices europeas:

- Directiva 2004/18 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procesos de adjudicación de los contratos de obras, de suministros y de servicios, que impulsa la adopción de medidas sociales en las fases de preparación y ejecución de los contratos públicos.

- Dictamen del Comité Económico y Social sobre el "Libro Verde sobre la modernización de la política de contratación pública de la UE: Hacia un mercado europeo de la contratación pública más eficiente", que se refiere a la inclusión de cláusulas de índole social para el logro de los objetivos de la Estrategia 2020 y que supone sumar a la Directiva anteriormente citada dada la evolución de la contratación pública europea.

- En España, es especialmente relevante la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, donde encontramos alusiones en la exposición de motivos a la posibilidad de previsión de mecanismos que permitan "introducir en la contratación pública consideraciones de tipo social y medioambiental, configurándolas como condiciones especiales de ejecución del contrato o como criterios para valorar las ofertas, prefigurando una estructura que permita acoger pautas de adecuación de los contratos a nuevos requerimientos éticos y sociales".

En Castilla y León, junto a otras Comunidades Autónomas como Navarra, estamos a la cabeza en cuanto a normativa favorable a la contratación pública de índole social.

- Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, introdujo importantes avances respecto a las cláusulas sociales en este ámbito concreto. Artículo 27.1. establece "la aplicación del principio de igualdad de trato y no discriminación en el empleo de las personas con discapacidad". Merece mención también el Artículo 27.3.k), que determina "Facilitar el acceso de las personas con discapacidad al empleo público mediante la reserva de empleo, estableciendo convocatorias separadas para personas con discapacidad, pruebas diferentes y relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria, así como la adaptación de sus puestos de trabajo y desarrollo de sus tareas en este ámbito en adecuadas condiciones de igualdad". Esto supone establecimiento de cláusulas sociales con el colectivo de personas discapacitadas.

- Acuerdo 59/2012, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la administración de la comunidad de Castilla y León sobre la incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública. Este es el acuerdo de vinculación absoluta de toda la contratación pública con todas las necesidades que albergan las cláusulas sociales. "El presente Acuerdo tiene por objeto establecer directrices de carácter vinculante sobre la incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León".

Este Acuerdo adolece de dos problemas fundamentales: 1) su no cumplimiento en casos determinados y la falta de mecanismos para llevarlo a cabo y 2) la falta de determinados colectivos que requerirían protección especial laboral: minorías étnicas, personas inmigrantes en riesgo de exclusión social, desempleados con dificultades especiales para la inserción...



El Acuerdo referido no siempre se plasma como viene referido en la contratación pública. De tal manera que podemos observar cómo se cumplen los porcentajes establecidos para personas con discapacidad en la mayoría de casos, pero no las acciones positivas para desempleados con dificultades especiales o medidas de conciliación para mujeres por poner un ejemplo.

Por ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Modificar el ACUERDO 59/2012, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, con el objeto de que se contemple un régimen sancionador ante el incumplimiento del mismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

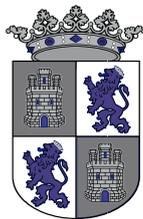
2. Modificar el ACUERDO 59/2012, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, Apartado Cuarto para incluir a los siguientes colectivos en el 20 % previsto en la ejecución del contrato: personas desempleadas de larga duración, personas desempleadas mayores de 45 años; personas de centros penitenciarios en régimen de condicional o ex reclusos; personas inmigrantes en riesgo de exclusión social y personas de distinto origen étnico.

3. Dotar a la Consejería competente de los mecanismos necesarios para asegurar el control de cumplimiento de la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública”.

En Valladolid, a 22 de abril de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000653-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa al desarrollo de una estrategia específica para intensificar los esfuerzos en la lucha contra la segregación escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

D.^a Lorena González Guerrero y D.^a Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

En el informe de la OCDE de mayo de 2012, Equidad y calidad de la educación, podemos ver que, entre las cinco recomendaciones que pueden contribuir a prevenir el fracaso, promover la finalización de la educación media superior, está la de "Administrar la elección de escuela para evitar la segregación y el aumento de las desigualdades" donde se dice, textualmente, que "proporcionar plena libertad de elección de la escuela a los padres y madres, puede resultar en segregación según competencias académicas y entornos socioeconómicos, y generar mayores desigualdades en los sistemas educativos. Los programas de elección pueden diseñarse y gestionarse para equilibrar la libertad de elección y limitar los efectos negativos sobre la equidad. Entre las distintas opciones existentes, los esquemas de elección controlada permiten combinar libertad de elección paterna con una distribución más diversa de estudiantes".



En esta misma línea, el 17 de febrero de 2016, el Procurador del Común emitió una resolución donde expresa que "Es evidente que cada familia tiene sus motivos y justificaciones para elegir un centro u otro, pero el efecto conjunto que produce esta opción personal legítima es la consolidación de un sistema educativo segregado que no asegura la igualdad de oportunidades del alumnado, convirtiéndose para la administración educativa en una grave responsabilidad política".

En base a las atribuciones que la administración de Castilla y León confiere al Procurador del Común y al profundo respeto de este grupo parlamentario por su trabajo, Podemos Castilla y León trae a debate sus recomendaciones presentando la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Que por parte de la Administración educativa se desarrolle una estrategia específica para intensificar los esfuerzos en la lucha contra la segregación escolar, adoptando una política activa que prevea la adopción de las medidas propuestas en esta resolución (y cuantas otras sean necesarias y eficaces) para prevenir situaciones de agrupación o concentración de alumnado inmigrante o perteneciente a minorías étnicas con condiciones socioculturales desfavorecidas y evitar, así, un sistema educativo segregado que no asegure la igualdad de oportunidades del alumnado.

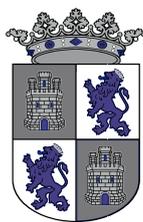
2. Que en caso de consolidación de "guetos" educativos, se proceda al diseño de planes de actuación sobre los centros afectados que minimicen progresivamente su guetización, distribuyendo al alumnado de forma prudente y gradual para igualar, con los apoyos o la implementación de los proyectos educativos necesarios, la calidad de la oferta educativa y asegurar la plena integración de los alumnos.

3. Que se proceda a valorar el caso del Colegio Público La Puebla de Ponferrada (León) denunciado en este expediente, interviniendo de forma activa en el supuesto de que se trate de un caso de segregación escolar, planificando respecto al mismo las estrategias necesarias para recuperar los niveles óptimos de demanda escolar y asegurar la plena integración de los alumnos.

Valladolid, 18 de abril de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000654-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a suprimir los condicionantes que para el sistema educativo público castellano y leonés ha supuesto la existencia de una única área de influencia para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos ubicados en un mismo municipio, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Lorena González Guerrero y D.^a Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

En virtud del artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, nuestra Comunidad tiene atribuidas las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

El decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, establece, entre sus finalidades, "garantizar, dentro del derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro docente por progenitores o tutores, atendiendo en todo caso a una equilibrada distribución entre los centros escolares públicos y privados concertados de los alumnos".

Por otra parte, el 17 de febrero de 2016, el Procurador del Común emitió una resolución en la cual se puede leer, entre otras muchas cosas en la misma dirección, que "Es evidente que cada familia tiene sus motivos y justificaciones para elegir un centro u otro, pero el efecto conjunto que produce esta opción personal legítima es



la consolidación de un sistema educativo segregado que no asegura la igualdad de oportunidades del alumnado, convirtiéndose para la administración educativa en una grave responsabilidad política".

En el informe de la OCDE de mayo de 2012, Equidad y calidad de la educación, se deja patente que "proporcionar plena libertad de elección de escuela a los padres puede resultar en segregación según competencias académicas y entornos socioeconómicos, y generar mayores desigualdades en los sistemas educativos. Los programas de elección pueden diseñarse y gestionarse para equilibrar la libertad de elección y limitar los efectos negativos sobre la equidad".

Con ello, cabe entender que el establecimiento de la zona única de escolarización para todos los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla y León puede generar graves consecuencias que derivarían en el fomento de la desigualdad educativa.

Desde Podemos Castilla y León defendemos que las leyes, y por tanto lo legítimo, ha de estar al servicio del bien común y de lo mejor para el conjunto de la ciudadanía y, en este caso, también al servicio del principio de equidad que, se supone, ha de regir nuestro sistema educativo. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Podemos Castilla y León presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Suprimir los condicionantes que para el sistema educativo público castellano y leonés ha supuesto la existencia de una única área de influencia para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos ubicados en un mismo municipio.

2. Delimitar nuevas áreas de influencia en cada municipio que vertebran a los centros educativos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato existentes; atendiendo eminentemente a criterios pedagógicos y socioeconómicos que beneficien al conjunto de la ciudadanía y al sistema educativo regional en su totalidad.

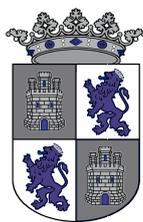
3. Implicar a la comunidad educativa en el diseño y elaboración de este nuevo marco organizativo que revise, además, el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla y León.

4. Legislar los citados cambios para que estén vigentes en 2017 y ordenen el proceso de admisión del alumnado del curso 2017/2018.

Valladolid, 18 de abril de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000655-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a la reducción del horario del área de religión al mínimo semanal permitido en todas las etapas educativas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

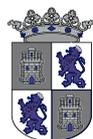
D.^a Lorena González Guerrero y D.^a Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

En la actualidad existe la obligatoriedad de ofertar la asignatura de Religión, que podrá ser elegida de manera optativa por las familias y alumnos/as, debido al "Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales".

Dicha obligatoriedad en la oferta es competencia estatal, no obstante, las comunidades autónomas tienen competencia para establecer la oferta horaria del área de Religión y/o valores cívicos, en Infantil y Primaria, entre 30 y 90 minutos.

En el Anexo 2 de la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León se fija, en los cursos 1.º, 2.º y 3.º de Primaria el máximo permitido, 90 minutos, y en 4.º, 5.º y 6.º, 60 minutos.



En la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León se estipula que, en 1.º de la ESO, la carga horaria de religión y/o valores éticos es de 1 h semana, 2 h en segundo y 1 h en tercero. En Bachillerato, la carga será de 1 h en primer curso.

En numerosas comunidades autónomas el horario de Religión es muy inferior, como en Asturias, País Vasco o Canarias, atendiendo así a otras materias que requieren un mayor tiempo en el aula como podrían ser las que puedan asumir nuevos contenidos curriculares relacionados con la educación de género o la educación en patrimonio cultural que, en la actualidad, son muy insuficientes en nuestra comunidad.

Por todo lo que antecede, presentamos la siguiente:

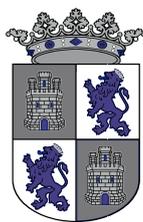
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reducir el horario del área de religión al mínimo semanal permitido en todas las etapas educativas, incluyendo dicha modificación en la distribución horaria del currículo establecido en la Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, en la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y en la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León teniendo efecto, dichas modificaciones, en el próximo curso 2016/2017".

Valladolid, 18 de abril de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000656-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a conformar el Protocolo de Colaboración con la Xunta de Galicia firmado el 20 de enero de 2010 en relación con el fomento de la colaboración de los docentes de ambas Comunidades Autónomas en el desarrollo de acciones de innovación de investigación educativa, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez, Virginia Barcones Sanz y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El 20 de enero de 2010 los presidentes de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijóo, y de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo, firmaron en Santiago de Compostela un "Protocolo General de colaboración entre la Xunta de Galicia y la Junta de Castilla y León". Dicho Protocolo, actualmente vigente, se compone de 22 cláusulas de colaboración en materia de: Asistencia sanitaria, Dependencia, Protección a la infancia y a los menores de edad, Personas mayores, Mujer, Jóvenes, Educación, Protección civil,



Consumo y Comercio, Actividad física y deportiva, Emigración, Medio Ambiente, Cultura y Turismo, Agricultura y ganadería, Infraestructuras de comunicación y transportes, Economía e Industria, Función Pública y Modernización Administrativa, Cooperación Transfronteriza con Portugal, Ámbito Local.

A mediados de noviembre de 2015 registramos varias preguntas parlamentarias a la Junta de Castilla y León al objeto de conocer el grado de cumplimiento del mismo.

En la cláusula séptima del Protocolo, apartado 10, se recoge como objeto de colaboración: "Fomentar la colaboración de los docentes de ambas Comunidades Autónomas en el desarrollo de acciones de innovación e investigación educativa".

En razón de ello, el 16 noviembre de 2015 realizamos a la Junta la siguiente pregunta escrita:

"Relación de acciones de innovación e investigación educativa desarrolladas en colaboración entre docentes de las Comunidades de Galicia y Castilla y León, desde el 20 de enero de 2010 hasta la fecha actual, con indicación de la acción, lugar y fecha de celebración, así como de la entidad promotora del evento o actividad".

La respuesta de la Junta (22 de diciembre de 2015, BOCCYL 8 de febrero de 2016, n.º 80, pág. 10652) fue que "en respuesta a la Iniciativa Parlamentaria PE/0901333, se manifiesta que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León no ha acciones de innovación e investigación educativa conjuntas con la Xunta de Galicia, durante el periodo expuesto en la formulación de la pregunta".

Por todo ello, se formula la siguiente

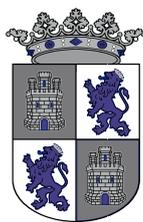
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, conforme al Protocolo de colaboración con la Xunta de Galicia firmado el 20 de enero de 2010, fomente la colaboración de los docentes de ambas Comunidades Autónomas en el desarrollo de acciones de innovación e investigación educativa entre ambas Comunidades.

Valladolid, 22 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Luis Briones Martínez,
Virginia Barcones Sanz y
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000657-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan sobre la práctica deportiva escolar, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

La educación física es fundamental para la formación de ciudadanos autónomos con un estilo de vida activo y saludable, ayuda a desarrollar importantes valores como la igualdad, la solidaridad, la capacidad de integración, la protección y el respeto al medio natural, etc.; excede el campo estrictamente deportivo, contribuye a una mayor cohesión social y forma parte de una educación que se debería de mantener a lo largo de la vida.

La Junta de Castilla y León ha de promocionar el acceso a la educación física, el deporte y el ocio saludable, hacerlos asequibles a toda la ciudadanía impulsando y promocionando actividades físicas en la Comunidad, es uno de los objetivos en los que se viene trabajando, nos consta, de hecho actualmente contamos con el PROGRAMA DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO 2015-2016, que se define en el *Artículo 30 del Capítulo III, de la LEY 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León*, como el conjunto de actividades físico-deportivas que tienen por objeto



fomentar la práctica deportiva en el ámbito escolar y está orientado a la educación integral de los escolares, al desarrollo armónico de su personalidad, a la consecución de unas condiciones físicas y de salud y a una formación que posibiliten la práctica continuada del deporte en edades posteriores. No obstante, detectamos que ciertos aspectos se pueden mejorar.

En el Capítulo III de la *LEY 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, Artículo 29*, se considera como deporte en edad escolar aquella actividad deportiva organizada que es practicada por escolares en horario no lectivo.

Su práctica será preferentemente polideportiva, de tal manera que se garantice que todos los escolares conozcan la práctica de diversas modalidades deportivas de acuerdo con su aptitud física y edad.

Y el Artículo 31 especifica que la práctica deportiva escolar se ejecutará básicamente a través de los centros escolares, con la colaboración de las Administraciones Públicas y las Federaciones Deportivas de Castilla y León, a cuyo efecto podrán suscribir los acuerdos o convenios que resulten necesarios.

Son pues competencias compartidas de la Consejería de Cultura y Turismo, con las diferentes provincias y Entidades locales, el fomento del deporte, en edad escolar, así como de los deportes autóctonos, fomentar los valores ya mencionados en el primer párrafo, evitar el sedentarismo y la obesidad infantil, además de prevenir hábitos no saludables como el tabaquismo, el consumo de alcohol y otras drogas.

En este sentido, el estudio nacional ENKID40 nos muestra que la tasa de obesidad en la población infantil y juvenil está adquiriendo dimensiones que merecen especial atención. Según dicho estudio, la tasa de obesidad entre los 2 y 24 años en España es de un 13,9 % mientras que la de Castilla y León se sitúa en un 15,3 % por lo tanto alguno se está haciendo bien al respecto.

Por otro lado, según un estudio realizado por el Consejo Superior de Deportes, la desigualdad entre sexos en la práctica deportiva es un hecho en Castilla y León: solo un 57 % de chicas frente a un 71 % de chicos practican la denominada "actividad física-deportiva organizada".

Con respecto a la participación en edad escolar, en el curso 2012-2013 nos encontramos, según datos del Plan Estratégico del Deporte, 79.253 varones frente a 36.945 mujeres.

Hay también una gran diferencia en materia de sexo en licencias federadas de Castilla y León, donde el 80 % son masculinas y el 20 % femeninas.

Destacar, además, que de las 64 federaciones registradas en Castilla y León, solamente en cuatro deportes (gimnasia, hípica, natación y baile deportivo), superan las licencias federativas femeninas a las masculinas, siendo el fútbol el deporte donde la desigualdad es más sangrante, contando con 39.667 licencias federativas masculinas frente 877 licencias femeninas, es decir un triste 2 %.

Claramente existe una desigualdad de participación por sexos, como revelan los datos contrastados, urge pues tratar de subsanar las diferencias, en la gran mayoría de los deportes, pero sobre todo en deportes como el fútbol, que están claramente favorecidos y reciben mayor número de subvenciones.



Por último, en nuestra Comunidad Autónoma es un hecho la dificultad de la práctica deportiva en el medio rural; que se suma al problema de la despoblación, la falta de medios e infraestructuras deportivas. Un bucle al que hay que darle la vuelta: no se invierte en infraestructuras por falta de población y no hay población por falta de servicios.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que:

1. Fomente la participación del alumnado de los centros educativos, en todas las etapas de la educación, en los juegos escolares, (sin cargar de nuevas obligaciones a los docentes) animando la participación del estudiantado en competiciones escolares provinciales y creando selecciones escolares provinciales para competiciones escolares autonómicas.

2. Establezca una coordinación entre los colegios e institutos públicos y clubs deportivos provinciales para promocionar dentro de los centros educativos y en todas las etapas educativas las diferentes disciplinas deportivas, en una rotación de la práctica de diferentes deportes en la que los escolares podrían desarrollar diferentes habilidades.

3. Integre medidas para garantizar el principio de igualdad en las actividades deportivas de base desde edades muy tempranas, aplicando las propuestas citadas anteriormente, con la implicación de escuelas deportivas y clubs, donde todos los niños y las niñas participen igualitariamente en diferentes deportes y se fomente, así, la igualdad en la práctica del ejercicio.

4. Evalúe los programas o proyectos del deporte en edad escolar que presenten los centros educativos, las escuelas deportivas o clubs para impartir las actividades extraescolares, puntuando mejor los programas que fomenten la igualdad de participación deportiva y que sean más integradores, otorgando ayudas para el desarrollo de las actividades en los centros educativos y en todas las etapas a las escuelas o clubes mejores puntuados.

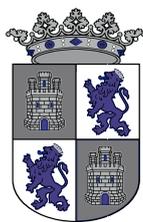
5. Acondicione y modernice las instalaciones deportivas del medio rural con criterios de eficiencia para su utilización en coordinación con los Ayuntamientos para facilitar y poner a disposición el uso de las instalaciones deportivas a centros escolares de otros pueblos que carezcan de ciertas instalaciones deportivas en los suyos.

6. Promueva actividades extraescolares de los centros educativos rurales en instalaciones deportivas de titularidad autonómica, en coordinación con escuelas deportivas y clubs, subvencionando desplazamientos y la actividad.

Valladolid, 26 de enero de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal e
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000658-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta a adoptar la medidas que se solicitan referidas a la zona básica de salud de Sanabria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

En la zona básica de salud de Sanabria existen diez Demarcaciones Asistenciales Médicas y ocho Demarcaciones Asistenciales de Enfermería. En los últimos años se han amortizado dos Demarcaciones Sanitarias de Enfermería, motivo por el cual, al no haber las mismas Demarcaciones Sanitarias Médicas y de Enfermería, no se puede prestar una atención global en cualquier demanda de atención sanitaria.

La dispersión geográfica, las vías de comunicación deficientes, la falta de cobertura telefónica en la zona y la dura climatología en gran parte del año, son factores que incrementan el problema.



Otro factor a tener en cuenta es la población flotante generada por ser zona de interés turístico, según datos de la Junta de Castilla y León, sólo por la Casa del Parque pasan más de 300.000 personas al año, a lo que hay que añadir la población que fija su residencia durante medio año en la zona.

En atención continuada (guardias) hay dos médicos y un enfermero/a y, desde hace años, se reivindica por el Consejo de Salud un segundo enfermero/a en el módulo de guardias durante todo el año.

Solamente hay un Enfermero/a de Área y otro compartido con el Centro de Salud de Tábara, que se ve obligado a asumir las ausencias del compañero/a porque no se cubren con sustituciones.

Hay una consulta de pediatría, el pediatra pasa consulta todos los días pero el enfermero/a solo está lunes, miércoles y viernes. En ningún caso se sustituye a pediatra o enfermero/a, cuando ellos faltan los médicos y enfermero/as titulares tienen que asumir su trabajo.

En el centro de salud de Puebla de Sanabria trabajan un auxiliar administrativo, un celador, un técnico de rayos, un auxiliar de enfermería, un trabajador social, una matrona y un fisioterapeuta, sus ausencias tampoco son cubiertas, en el caso del fisioterapeuta, sus ausencias las cubren otros compañeros de diferentes zonas de salud y, a su vez, él tiene que cubrir las de los otros, por lo que la rehabilitación solo se realiza dos días por semana en lugar de los cuatro que debería de haber.

Al estar tan lejos del hospital de referencia (Virgen de la Concha, Zamora), los profesionales y el Consejo de Salud han solicitado que vayan especialistas a pasar consulta al centro de salud, como ya está ocurriendo con la unidad de psiquiatría. El centro de salud es un edificio nuevo desaprovechado, existe una consulta totalmente equipada de odontología que no se ha estrenado y un ecógrafo sin utilizar.

Para los desplazamientos, hay un coche oficial para atención continuada (guardias), compartido con el servicio de veterinaria, en el resto de desplazamientos a consultas o avisos se utilizan los vehículos privados de los profesionales.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Restituir las dos Demarcaciones Asistenciales de Enfermería amortizadas.**
- **Contratar a un segundo enfermero/a en el Módulo de Guardias durante todo el año.**
- **Contratar a un enfermero/a en la consulta de pediatría referida en la PNL durante los cinco días laborales de la semana.**
- **Que se cubran las ausencias de todo el personal del Centro de Salud de Puebla de Sanabria.**

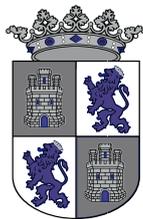


- **Que diferentes especialistas pasen consulta en el Centro de Salud.**
- **Que se disponga de un coche solo para uso del personal sanitario.**

En Valladolid, a 26 de abril de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal,
Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000659-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a asistir y ayudar al Ayuntamiento y la Diputación de Palencia en relación con el robo de piezas del escultor Victorio Macho, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a María Josefa Rodríguez Tobal y D.^a Isabel Muñoz Sánchez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

14 piezas (11 dibujos y 3 esculturas) del artista palentino Victorio Macho, propiedad del Ayuntamiento y de la Diputación de Palencia, fueron trasladadas a Roma para ser expuestas, junto con otras 13 obras del artista, en el Instituto Cervantes ubicado en la capital italiana, con motivo de la exposición que bajo el título "Victorio Macho (1887-1966)-Dibujos de un escultor", se está celebrando desde el 14 de abril al 7 de mayo de 2016 para conmemorar los 50 años desde el fallecimiento del artista.

La madrugada del pasado día 12 de abril se produjo el robo de las piezas, según el *Diario Palentino* "El caco o los cacos accedieron a la furgoneta de la empresa de transporte que, según informan medios como *Il Messaggero*, estaba aparcada en el



Paseo del río Tíber (Lungotevere), a la altura del Passeggiata di Ripetta. La furgoneta estaba estacionada a poco más de un kilómetro de la Sala de Exposiciones del Instituto Cervantes (Piazza Navona, 91)". Según información facilitada por *ABC Castilla y León*, "la furgoneta que transportaba las esculturas y los dibujos robados no presentaba signos de violencia y la cerradura no fue forzada por los asaltantes".

Las obras propiedad del Ayuntamiento de Palencia son las 3 esculturas (los bustos de Victorio Macho y su madre, y el de Eva de América) y 7 dibujos (Negro Sentado, Autorretrato ante la osamenta de un Cristo Crucificado, cuatro de los bocetos para el monumento a San Juan de la Cruz y Panorámica de Palencia). Los bustos de Victorio Macho y su madre se encuentran habitualmente en el despacho del Alcalde y el otro busto en el Centro Victorio Macho propiedad del Ayuntamiento.

Las obras propiedad de la Diputación de Palencia son 4 dibujos (Cabeza de Adolescente, Torso de Hombre Sentado, Retrato de Caballero y Torso de Hombre).

Las obras tienen un valor mínimo de 97.000 euros, según la tasación de la compañía aseguradora contratada por el Ayuntamiento de Palencia (compañía Hiscox). En concreto las esculturas están valoradas en 30.000 euros cada uno de los bustos, el del artista y el de su madre, y en 15.000 euros la escultura de Eva de América, mientras que los dibujos están valorados entre 2.000 y 2.800 euros cada uno.

Aún no se sabe nada de la investigación que están llevando a cabo las autoridades italianas en colaboración con las autoridades españolas. Consta que tanto el Ministerio de Cultura como el de Interior y la Embajada Española en Roma se encuentran al tanto del suceso y están realizando, según los medios de comunicación, todo lo posible para esclarecer lo ocurrido y recuperar las obras sustraídas.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a asistir y ayudar al Ayuntamiento y Diputación de Palencia, titulares de las obras de arte, a través de los medios adecuados de la Administración autonómica para este cometido, teniendo en cuenta la competencia de Castilla y León en materia de cultura reconocida en el artículo 70.1.31.º de nuestro Estatuto de Autonomía".

En Valladolid, a 26 de abril 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal e
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes